



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **FACULTAD DE DERECHO**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEGISLACION ELECTORAL EN  
LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN EL CALLAO, PERIODO 2017  
– 2018”**

### **TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO**

#### **AUTORES:**

ALBARRACIN SANCHEZ, ALI OMAR

PAUCARPURA AGUIRRE, GIANCARLOS EDUARDO

LUYO BILBAO, MAHER BENJAMIN

#### **ASESOR:**

MARTIN COLCHADO RUIZ

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

DERECHO CONSTITUCIONAL

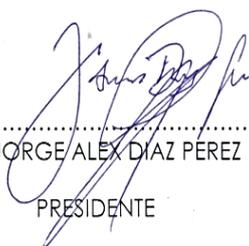
**CALLAO-PERÚ**

**2018**

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **ALI OMAR ALBARRACIN SANCHEZ, LUYO BILBAO, MAHER BENJAMIN y GIANCARLOS EDUARDO PAUCARPURA AGUIRRE**, cuyo título es: **ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN EL CALLAO, EN EL PERÍODO 2017-2018.**

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por los estudiantes, otorgándole el calificativo de: **16 (DIECISEIS).**

Callao, 11 de diciembre del 2018



.....  
JORGE ALEX DIAZ PEREZ  
PRESIDENTE



.....  
ALAN FELIX BERROSPI ACOSTA  
SECRETARIO



.....  
EMILIO MARTIN COLCHADO  
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

## DEDICATORIAS

A mi maravillosa madre, Gina Paola, quien me ha encaminado y fortalecido. A Francisco Virginio, mi padre y maestro de vida. A cada miembro de mi familia por motivarme día a día a crecer en alma y profesionalismo. Y a Lurdes, mi leal compañera, por compartir su alegría y sueños.  
- *Alí Albarracín*

A mis padres, Carlos y Lila, por todo el esfuerzo hecho para lograr este gran proyecto, el hacer de sus hijos, buenos profesionales.  
A mis hermanos por ser la inspiración, motivo y soporte para recorrer juntos este difícil camino y llegar a la meta, así, juntos.  
- *Giancarlo Paucarpura*

A mis padres, por ser mi motivo y mi fuerza para poder cumplir mi sueño de ser profesional. A mis compañeros por la paciencia y la dedicación en la realización de esta investigación. Y sobre todo a mi tío Benjamín “mi angelito” porque cumplo con la promesa que le hice y sé que desde el cielo estará celebrando conmigo.  
- *Maher Luyo*

### **AGRADECIMIENTO**

A nuestro asesor Martín Colchado, por su apoyo constante y a todos los docentes de nuestra casa de estudios quienes a través de sus enseñanzas nos hicieron mejores personas, forjadas en valores y ética profesional.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

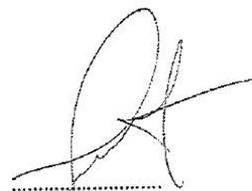
Nosotros, Ali Omar Albarracin Sanchez, Maher Benjamin Luyo Bilbao y Giancarlos Eduardo Paucarpura Aguirre, estudiantes de la Escuela profesional de Pregrado, de la Universidad César Vallejo, sede/filial Callao; declaramos que el trabajo académico titulado “Análisis del Impacto de la Legislación Electoral de las Organizaciones Políticas en el Callao, Periodo 2017-2018”, presentado en 181 folios para la obtención del título profesional de Ingeniería Industrial es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- Hemos mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo estipulado por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No hemos utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Somos consciente de que nuestro trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

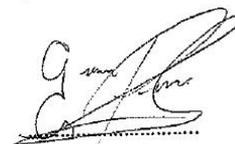


Ali Albarracin  
Sanchez  
DNI: 71467385



Maher Luyo Bilbao  
DNI: 47599054

Callao, diciembre 2019



Giancarlos  
Paucarpura Aguirre  
DNI: 48673542

## **PRESENTACIÓN**

Distinguidos Señores miembros del Jurado, presentamos ante ustedes la Tesis titulada “Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017 – 2018”, la cual sometemos a su juicio y consideración.

Los contenidos son los siguientes:

I: Introducción: En esta parte contiene el prólogo de nuestro tema planteándonos la situación problemática y la intencionalidad del proyecto de investigación manifestada en los objetivos.

II: Marco Metodológico: Esta parte contiene el tipo de investigación, diseño, variables y su operacionalización, se precisan los métodos y técnicas de obtención de datos, se define la población y se determina la muestra. Por último, se señala el tipo de análisis de los datos.

III: Resultados: Presentamos los resultados acuerdo a los objetivos propuestos, para ello se utilizaron gráficos y tablas donde se sistematizaron los datos obtenidos en la investigación.

IV: Discusión: Aquí comparamos los resultados obtenidos con otros obtenidos por otros investigadores, citados en los antecedentes

V: Conclusiones: Se sintetizan los resultados y se formulan a manera de respuestas a los problemas planteados en la introducción.

VI: Recomendaciones: Emergen de las discusiones del estudio. Están orientados a las autoridades del sector y también a los investigadores sobre temas que continuarían en esta temática.

VII. Aspectos Administrativos: contiene el presupuesto y la administración del uso que hemos contemplado.

VIII: Referencias Bibliográficas: contiene la lista de todas las citas contenidas en el cuerpo de la tesis.

Deseamos distinguidos miembros del jurado que esta investigación se ajuste a las exigencias establecidas por la Universidad y merezca su aprobación.

## ÍNDICE

<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	I
<b>DEDICATORIAS</b> .....	II
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	III
<b>RESUMEN</b> .....	IV
<b>ABSTRACT</b> .....	V
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>1.1. APROXIMACIÓN TEMÁTICA</b> .....	12
<b>1.2 MARCO TEÓRICO</b> .....	27
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	34
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO</b> .....	35
<b>1.4. SUPUESTOS</b> .....	36
<b>1.5. OBJETIVOS DE TRABAJO</b> .....	37
<b>II. METODO</b> .....	38
<b>2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	39
<b>2.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	39
<b>2.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> .....	39
<b>2.2. MÉTODOS DE MUESTREO</b> .....	40
<b>2.2.1. RIGOR CIENTÍFICO</b> .....	41
<b>2.3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS</b> .....	42
<b>2.4. ASPECTOS ÉTICOS</b> .....	42
<b>III. RESULTADOS</b> .....	44
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	58
<b>Directivo, persona con cargo o militante de una organización política</b> .....	59
<b>Ciudadanos de a pie</b> .....	61
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	64
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	66

<b>VII. - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>69</b>
<b>3.1. RECURSOS Y PRESUPUESTO.....</b>	<b>70</b>
<b>3.2. FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>70</b>
<b>3.3. CRONOGRAMA DE EJECUCION.....</b>	<b>71</b>
<b>VIII. REFERENCIAS.....</b>	<b>72</b>
<b>IX. ANEXOS .....</b>	<b>75</b>
<b>Matriz de Operacionalización de Variables .....</b>	<b>76</b>
<b>Cuestionario para personas vinculadas a Organizaciones Políticas.....</b>	<b>79</b>
<b>Cuestionario para ciudadanos de a pie .....</b>	<b>81</b>
<b>Entrevistas realizadas .....</b>	<b>83</b>

## **RESUMEN**

La presente tesis tiene como finalidad analizar el impacto de la legislación electoral en el Callao, dada por el congreso de la república en el año 2018, a puertas de las elecciones municipales y regionales.

Para lograr nuestro objetivo de la presente investigación, se realizaron entrevistas y encuestas a la población, a la cual hemos dividido en dos unidades de análisis importantes, la primera son personas vinculadas a organizaciones políticas y la segunda son personas sin vínculo alguno a organizaciones políticas; dentro de la primera encontramos tres categorías que son: directivo de organización política, militantes y persona con cargo público, en la segunda categoría encontramos solo una categoría que son las personas y/o ciudadanos de a pie, ya que con su opinión y respuestas sobre el tema pudimos aplicar el enfoque correcto a este trabajo de investigación.

Los resultados obtenidos de las entrevistas y las cuales fueron debidamente sustentadas con nuestro análisis documental, así como, las coincidencias obtenidas a través de ellas. Dicha coincidencia nos ayudó a concluir en que el gobierno y sus modificatorias a la legislación electoral limitó directamente a los movimientos locales, haciendo que desaparezcán a puertas de la contienda electoral a realizarse este año. Haciendo mención a estas modificatorias, pudimos darnos cuenta que los movimientos locales y sus representantes fueron obligados a la subordinación con la finalidad de no desaparecer completamente.

Y no siendo suficiente con la eliminación de los movimientos locales como principal impacto de estas modificatorias, también llega a tocar a los movimientos regionales, directamente en el tema de la denominación y de la valla electoral, por último y un tema no menos importante también se dio la modificatoria de la No reelección de gobernadores regionales y alcaldes.

Palabras Claves: Impacto de la Legislación Electoral, Modificatorias

## **ABSTRACT**

The purpose of this thesis is to analyze the impact of electoral legislation in the Callao, given by the congress of the republic in 2018, at the gates of the municipal and regional elections.

To achieve our objective of the present investigation, interviews and surveys will be carried out with the population, to which we have divided into two important units of analysis, the first are people linked to political organizations and the second are people without any link to political organizations; within the first one we find three categories that are: directive of political organization, militants and person with public office, in the second category we find only one category that are people and / or ordinary citizens, since with their opinion and answers on the subject we could apply the correct approach to this research work.

The results obtained from the interviews and which were duly supported with our documentary analysis, as well as the coincidences obtained through them. These coincidences helped us to conclude that the government and its amendments to the electoral legislation limited directly to the local movements, making them disappear after the elections to be held this year. Making mention of these modifications, we could realize that the local movements and their representatives were forced to subordination in order not to disappear completely.

And not being enough with the elimination of local movements as the main impact of these modifications, it also comes to touch the regional movements, directly on the issue of the denomination and the electoral fence, finally and a not less important issue is also giving the modification of the No re-election of regional governors and mayors.

**Keywords: Impact of Electoral Legislation, Modifications.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

## **1.1. APROXIMACIÓN TEMÁTICA**

Las Organizaciones Políticas en el Perú a través de los años han ido obteniendo menos aceptación por parte de la sociedad civil, la cual según señala IPSOS Apoyo en una encuesta publicada el 16 de septiembre del 2016, que el 83% de los peruanos desconfía en los partidos políticos mientras solo un 14% los considera confiables y un 3% no sabe, no opina. (Ipsos Perú).

Muchos políticos, juristas y especialistas en la materia señalan que esto se debe a que somos una “República Democrática joven”, una democracia joven en cuyas elecciones municipales realizadas en el año 1963, durante el gobierno del entonces presidente democrático Arq. Fernando Belaunde Terry, con el motivo que la población sienta a sus autoridades más cercanas y estos sean ciudadanos los cuales son sus vecinos.

Cabe destacar que esta medida fue de gran impacto, muestra de ello podemos señalar que en la actualidad según el Registro de Organizaciones Políticas (R.O.P.) existen un total de 87 Organizaciones Regionales a nivel nacional y solo 22 Partidos Políticos inscritos; y se denota las preferencias de la ciudadanía por este tipo de organizaciones regionales y municipales en las últimas elecciones realizadas en el año 2014. De las 25 Regiones sólo en 6 de ellas ganaron las organizaciones de alcance nacional, mientras que en 19 regiones ganaron las Organizaciones Regionales y en el caso de las capitales provinciales en sólo 4 fueron ganaron los Partidos Políticos de alcance nacional y un total de 21 por las Organizaciones Regionales (Oficina Nacional de Procesos Electorales).

Estas se dividirán según como lo indica el J.N.E. (Jurado Nacional de Elecciones) como Organizaciones o Movimientos Locales, Organizaciones o Movimientos Regionales y Organizaciones o Partidos Políticos nacionales.

En las últimas elecciones se presentaron a la Gobernación Regional del Callao un total de doce Organizaciones Políticas y en lo que respecta a la elección municipal un total de catorce organizaciones, las cuales se dividieron entre Partidos y Movimientos Regionales. Con respecto a las locales existieron en los distintos distritos chalacos un total de 7 movimientos locales divididos.

Cuadro de Resultados de las Elecciones Regionales 2014

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	TOTAL	VOTOS %
CHIMPUM CALLAO	FELILX MORENO CABALLERO	200,082	39.66
ACCION POPULAR	CIRO CASTILLO ROJO	107,104	21.23
POR TI CALLAO	JAVIER ORELLANA VILELA	57,034	11.30
FUERZA POPULAR	VÍCTOR ALBRECHT RODRIGUEZ	41,526	8.23
MI CALLAO	DOMINGO CALLAN SANCHEZ	19,960	3.96
ALIANZA PARA EL PROGRESO	VÍCTOR MARQUINA MAUNY	16,040	3.18
MOVIMIENTO AMPLIO REGIONAL CALLAO	FERNANDO GARCÍA VALDIVIEZO	15,278	3.03
UNION DEMOCRATICA CHALACA	CARLOS CABALLERO QUIROZ	13,781	2.73

PUERTO CALLAO	FERNANDO GARCIA HUBY	10,633	2.11
ADUANEC	LUIS BACA MAHUAD	9,459	1.87
FRENTE POR LA DEMOCRACIA DEL CALLAO	CESAR REAÑO REAÑO	7,224	1.43
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	SERGIO CASTRO MEZA	6,403	1.27
TOTAL DE VOTOS		504,524	100.00

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

#### Cuadro de Resultado de las Elecciones Municipales 2014

ORGANIZACION POLITICA	CANDIDATO	TOTAL	VOTOS %
CHIMPUM CALLAO	JUAN SOTOMAYOR GARCIA	201,372	39.30
POR TI CALLAO	PEDRO LOPEZ BARRIOS	90,248	17.61
ACCION POPULAR	JOSE SOSA DULANTO BADIOLA	54,725	10.68
FUERZA POPULAR	CESAR REYNA BARRIOS	42,313	8.26
MI CALLAO	RENZO RAMIREZ NIEVES	24,709	4.82
MOVIMIENTO AMPLIO REGIONAL CALLAO	LUIS AGURTO PEÑA	18,870	3.68

UNION DEMOCRATICA CHALACA	JANET SANCHEZ ALVA	17,805	3.48
ALIANZA PARA EL PROGRESO	SANDRO PALMA BASILE	15,762	3.08
ADUANEC	MIGUEL MONTEVERDE GOSDINSKI	9,835	1.92
PARTIDO POPULAR CRISTIANO	ARMANDO ESPICHAN GUTIERREZ	9,569	1.87
PUERTO CALLAO	FERNANDO GARCIA HUBY	8,483	1.66
FRENTE POR LA DEMOCRACIA DEL CALLAO	LUIS LUZURIAGA GARIBOTTO	8,010	1.56
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	JULIO MUÑOZ SANCHEZ	7,845	1.53
PERU PATRIA SEGURA	RAUL CALLE PEÑA	2,828	0.55
TOTAL DE VOTOS		512,374	100.00

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Partido Político Fuerza Popular, un partido inicialmente conocido como Fuerza 2011, es conformado por su mayoría Fujimoristas. Este fue fundado el año 2010 como un partido de “Derecha Popular”, entre sus máximos representantes tenemos a la Señora Keiko Fujimori quien es la Presidenta de este y fundadora. Actualmente su secretario General es el señor José Chlimper Ackerman. En la elección del 2014 fueron como sus principales candidatos el señor Víctor Augusto Albrecht Rodriguez y como candidato a la alcaldía provincial Cesar Orlando Reyna Barrios.

Acción Popular, uno de los partidos políticos más antiguos de la actualidad junto con el Partido Aprista Peruano y el Partido Popular Cristiano. Fue fundado en el 7 de Julio del año 1956 en Apurímac por el Dr. Fernando Belaunde Terry con una posición ideológica de “Centro Derecha”. Su actual Presidente es el ex congresista Mesías Guevara Amasifuén. En las elecciones del 2014 presentaron como candidatos a la gobernación regional del Callao al controvertido Dr. Ciro Castillo Rojo y a la alcaldía al señor José Remigio Sosa Dulanto Badiola.

Alianza Para el Progreso, fue fundado el 8 de diciembre del 2001 en Trujillo por César Acuña Peralta quien posteriores años fuera gobernador regional de La Libertad hasta llegar a ser candidato a la presidencia de la Republica de manera infortuna. Alianza Para el Progreso conocido más por sus siglas “APP”, tiene como posición ser un partido de centro derecha, tuvo en la última elección como candidatos al Callao al Sr. Víctor Gerardo Marquina Mauny para la región y a Sandro Martin Palma Basile a la alcaldía provincial.

Partido Democrático Somos Perú, es un partido político peruano de alcance nacional fundado por Alberto Andrade Carmona. Que en primera instancia fue denominado como “Somos Lima” en 1995 y ya en 1997 se denominó como “Somos Perú” con una posición ideológica de centro. La presidenta actual es la señora Patricia Li Sotelo. En las elecciones del 2014 presentaron como candidatos a Sergio Antonio Castro Meza para la Gobernación Regional y a Julio Cesar Muñoz Sánchez a la alcaldía Provincial.

Partido Popular Cristiano conocido por sus siglas “PPC”, fue fundado el 18 de diciembre de 1966 por un grupo de miembros del partido Democracia Cristiana que se separan por diferencias ideológicas con el Dr. Luis Bedoya Reyes. Su actual Presidente es el reconocido periodista Alberto Beingolea y su Secretaría General es la ex ministra de estado Marisol Pérez Tello. En aquellas elecciones del 2014 no presentó candidato a la región más si a la

provincial, que fue el señor Armando Fabio Espichan Gutiérrez. Podemos destacar que el PPC gano la alcaldía de un distrito que fue el de La Punta.

Perú Patria Segura, creado el 26 de setiembre de 2013 por exintegrantes del partido Cambio 90, encabezados por Renzo Reggiardo que es su actual Presidente. En las elecciones de ese año al igual que el Partido Popular Cristiano no tuvieron representante a la región, pero si a la provincial, presentando como candidato a Raúl Santiago Calle Peña.

En base a las Organizaciones Regionales destaca el Movimiento Independiente Chimpum Callao que fue fundado el 2 de agosto del 2005 en el distrito de La Perla por el Dr. Alexander Kouri Bumachar. Este presentó a Félix Moreno como candidato a la Gobernación Regional la cual gano con un alto porcentaje al igual que el Sr. Juan Sotomayor a la alcaldía provincial, ganaron en cuatro distritos los cuales fueron, Carmen de la Legua y Reynoso, Bellavista, La Perla y Ventanilla.

Movimiento Amplio Regional Callao, más conocido como “MAR Callao” inicio actividades el 4 de agosto del 2006, su presidente y fundador fue el ex congresista Rogelio Antenor Canches Guzmán y su secretario el Sr. Fernando Alberto García Huby, fueron los candidatos a la región Fernando García Valdiviezo y a la alcaldía provincial Luis Alberto Agurto Peña respectivamente.

Movimiento Independiente Por Ti Callao es una Organización Política Regional que inicia sus actividades el 15 de enero del 2014, con motivos de las elecciones del mismo año, su actual presidente y fundador es el Dr. Pedro López Barrios quien fuese alcalde del distrito de La Perla dos periodos anteriores. Se presentaron en aquellas elecciones como principales candidatos el Dr. Javier Ernesto Orellana Vilela para la región y a la alcaldía provincial el Dr. Pedro López Barrios.

Movimiento Regional Aduanec es una Organización Política chalaca que está compuesta en su mayoría por educadores, su presidente y fundador es el profesor Raúl Eche. Se presentaron a las elecciones del 2014 con los candidatos a la gobernación regional Luis Antonio Baca Mahuad y a la provincial a Miguel Alfredo Monteverde Gosdinski.

Movimiento Independiente Regional Unión Democrática Chalaca fue fundado el 9 de agosto del 2012 por el ese entonces alcalde de Carmen de la Legua Reynoso el Lic. Daniel Lecca. Tuvo una participación en las elecciones del 2014 con el Lic. Carlos Manuel Caballero Quiroz y como candidato a la provincia al señora y actual congresista de la republica Janet Emilia Sánchez Alva.

El Movimiento Independiente Mi Callao se fundó en el año 2002 que fue oficialmente inscrita el 24 de julio del mismo año en el Jurado Nacional de Elecciones. Presento al Sr. Domingo Hugo Callan Sánchez como candidato a la región.

También existieron alianzas electorales específicas para la Región Callao con candidatos en cada uno de los distritos, estas alianzas se forjaron entre partidos políticos nacionales.

Frente por la Democracia del Callao, la cual fue la unión entre el Partido Frente Amplio que su actual presidente es el congresista de la republica Marco Arana y Democracia Directa, conocido por ser conformado por los fonavistas, creado a raíz del referéndum del año 2010 que presentaron como candidato a la región al señor Cesar Augusto Reaño Reaño.

Otra de las alianzas electorales fue entre el Partido Humanista, de quien es presidente y fundador el ex gobernador regional y congresista Yehude Simon, y el Partido Político Perú Posible del ex presidente Alejandro Toledo Manrique. Esta alianza fue inscrita a último momento exactamente el 30 de junio del 2014. Presentaron a la región al Lic. Fernando Alberto García Huby y a la alcaldía a la señora Roxana Janet Del Carpio Ramírez.

En los distintos distritos del Callao se presentaron también varios movimientos distritales, una en Bellavista, una en Carmen de la Legua Reynoso, tres en el distrito de La Perla y una en La Punta.

Vamos Bellavista presento como candidato a la alcaldía al Lic. Daniel Malpartida Filio, que fue inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones con Exp. 00027-2014-029.

En el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, el Frente Independiente Dignidad Distrital presentó al Sr Juan De Dios Gavilano Ramírez, el cual fue inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones con el Exp. 00030-2014-029.

En el caso del distrito de La Perla, las tres organizaciones políticas que se presentaron fueron: La Perla Emprende, quien presento como a su candidato al señor Miguel Moisés Delgado Cacho la cual paso a ser inscrita con el número de Exp. 00122-2014-029, Orgullo Perleño y por último el movimiento Juntos por el Cambio que fue inscrito con el número de expediente 00027-2014-029 y presentó como candidato al Sr. Julio Cesar Vargas Vargas.

En el caso del distrito de La Punta se inscribió con el número de Exp. 00013-2014-029 el movimiento local Unión Punteña la cual presento como candidata a la Sra. Marcela Nancy Cubas López.

En el distrito de Ventanilla existió algo anecdótico, además de ser el distrito chalaco con mayores candidatos no hubo movimientos u organizaciones locales, sin embargo, se presentaron partidos nacionales los cuales no presentaron candidatos ni a la alcaldía provincial, ni a la gobernación regional. Estos partidos fueron Siempre Unidos, Restauración Nacional y Unión por el Perú.

Para las actuales elecciones se han realizado una serie de modificatorias por parte del Poder Legislativo con el sustento o motivación de obtener unas elecciones más transparentes y

tener una lucha frontal contra la corrupción que se ha visto impregnada por las constantes reelecciones.

Entre los cambios más relevantes tenemos; que no se permite que una persona postule a un cargo para las presentes elecciones se encuentran con sentencia firme por terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, colusión, peculado y corrupción de funcionarios.

“Estas personas no podrán postular, aunque hayan cumplido su condena (Ley 30717) lo que constituye un paso de especial relevancia en la perspectiva de elevar los estándares éticos de nuestras autoridades”, señaló Transparencia.

Aquello que nos genera mayor importancia por el impacto que se ha generado sobre todo a nivel de la Región Callao es que se eliminan los movimientos locales y provinciales (salvo aquellas que lograron su inscripción hasta el 10 de enero del 2018; Ley 30688).

Otra de las modificaciones es sobre el financiamiento de las organizaciones políticas y los aportes solidarios que se hacen a las campañas, se prohíbe que personas condenadas o con prisión preventiva por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo aporten recursos a los partidos y campañas electorales (Ley 30689). Además, que se señala que los aportes mayores a una Unidad Impositiva Tributaria se deben hacer a través de una entidad bancaria, así como, se prohíben los aportes de empresas peruanas o extranjeras y se eleva a 120 UIT el tope para los aportes.

También se incluyó tras las constantes confusiones que existieron las últimas elecciones presidenciales se agregó la Ley de intangibilidad de normas electorales (Ley 30682), con lo que se prohíbe modificar las reglas en plena campaña.

Por último, el J.N.E. indicó que el 19 de junio es la fecha máxima para la inscripción de listas de candidatos, incluyendo sus hojas de vida y planes de gobierno. Con los que hasta la fecha de culminada esta investigación se tienen inscritos para las elecciones regionales del Callao un total de 14 organizaciones políticas en la cual resaltamos que solo hay dos organizaciones regionales o departamentales, y para las elecciones provinciales un total de 16 organizaciones políticas donde hayamos que 14 son Organizaciones Políticas de alcance nacional.

Cuadro de las Organizaciones Políticas inscritas para la Región Callao.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TIPO DE ORG. POLÍTICA	CANDIDATO
ACCIÓN POPULAR	PARTIDO POLÍTICO	PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	MALCOLM DURAND FLORES
PARTIDO APRISTA PERUANO	PARTIDO POLÍTICO	CARLOS CHAMOCHUMBI BARRUETO
UNIÓN POR EL PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	LUCAS PIO RIVERA
PERÚ PATRIA SEGURA	PARTIDO POLÍTICO	VICTORIA PAREDES SÁNCHEZ
ALIANZA PARA EL PROGRESO	PARTIDO POLÍTICO	CIRO CASTILLO ROJO

EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	PARTIDO POLÍTICO	MARTIN ARNALDO MORALES TORRES
VAMOS PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	JUAN SOTOMAYOR GARCÍA
POR TI CALLAO	MOVIMIENTO REGIONAL	DANTE MANDRIOTTI CASTRO
DEMOCRACIA DIRECTA	PARTIDO POLÍTICO	ERIC CORNEJO RÍOS
PERÚ LIBERTARIO	PARTIDO POLÍTICO	LUIS UCEDA MAGALLANES
PERÚ NACIÓN	PARTIDO POLÍTICO	ROGELIO CANCHES GUZMÁN
FUERZA CHALACA	MOVIMIENTO REGIONAL	IVÁN RIVADENEYRA MEDINA
PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	ENRIQUE WONG PUJADA

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Cuadro de las Organizaciones Políticas inscritas para la Alcaldía Callao.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TIPO DE ORG. POLÍTICA	CANDIDATO
FUERZA CHALACA	MOVIMIENTO REGIONAL	OMAR MARCOS ARTIAGA

VAMOS PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	VIRGINIO CARRANZA DOMÍNGUEZ
PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	RENZO RAMÍREZ NIEVES
PERÚ NACIÓN	PARTIDO POLÍTICO	JOSÉ PERALTA BARRIENTOS
FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FÍA DEL PERÚ - FREPOP	PARTIDO POLÍTICO	RUBÉN GUTIÉRREZ ROJAS
PARTIDO APRISTA PERUANO	PARTIDO POLÍTICO	ÉRICO RAMÍREZ BARRETO
POR TI CALLAO	MOVIMIENTO REGIONAL	PEDRO LÓPEZ BARRIOS
ALIANZA PARA EL PROGRESO	PARTIDO POLÍTICO	MAGDA CORTEZ MEDINA DE DEZA
DEMOCRACIA DIRECTA	PARTIDO POLÍTICO	GUILLERMO CORNEJO ALAY
ACCIÓN POPULAR	PARTIDO POLÍTICO	PAUL GARCÍA OVIEDO
UNIÓN POR EL PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	TERESA FIESTAS MARTÍNEZ
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	PARTIDO POLÍTICO	JULIO MUÑOZ SÁNCHEZ

AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PARTIDO POLÍTICO	RAÚL MOREYRA CARBAJAL
PERÚ LIBERTARIO	PARTIDO POLÍTICO	AMÉRICO DEL PINO CÁRCAMO
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	PARTIDO POLÍTICO	ARTURO HERRERA ESPINOZA
PERÚ PATRIA SEGURA	PARTIDO POLÍTICO	RAÚL ODAR CABREJOS

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.

En los distintos distritos del Callao se presentaron varias organizaciones políticas nacionales como regionales. Solo existe una excepción de un movimiento local que se inscribió antes de la modificatoria de la Ley. En Bellavista se encuentra el movimiento local Todos Por Bellavista, que presenta como candidato a la alcaldía Luis Gonzaga Llenque Chapa.

Cuadro de Resultados de las Elecciones Regionales 2018.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	TOTAL	VOTOS (%)
POR TI CALLAO	DANTE MANDRIOTTI CASTRO	157,587	31.63
FUERZA CHALACA	IVÁN RIVADENEYRA MEDINA	100,603	20.19
ALIANZA PARA EL PROGRESO	CIRO CASTILLO ROJO	96,701	19.41
PERÚ NACIÓN	ROGELIO CANCHES GUZMÁN	31,493	6.32

SOMOS PERÚ	MALCOLM DURAND FLORES	28,246	5.67
PERÚ PATRIA SEGURA	VICTORIA PAREDES SÁNCHEZ	23,073	4.63
PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERÚ	ENRIQUE WONG PUJADA	17,698	3.55
DEMOCRACIA DIRECTA	ERIC CORNEJO RÍOS	15,569	3.12
UNIÓN POR EL PERÚ	LUCAS PIO RIVERA	9,612	1.93
PARTIDO APRISTA PERUANO	CARLOS CHAMOCHUMBI BARRUETO	9,544	1.92
FRENTE AMPLIO POR J. V. Y L.	MARTIN ARNALDO MORALES TORRES	8,158	1.64
TOTAL		520,281	100.00

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Los Partidos Vamos Perú, Acción Popular y Perú Libertario finalmente no participaron en esta elección porque el J.N.E. declaro fundamentada la tacha contra ellos.

#### Cuadro de Resultados de las Elecciones Municipales 2018

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	TOTAL	VOTOS (%)
POR TI CALLAO	PEDRO LÓPEZ BARRIOS	191,999	36.90
FUERZA CHALACA	OMAR MARCOS ARTEAGA	101,116	19.43
ALIANZA PARA EL PROGRESO	MAGDA CORTEZ MEDINA	54,253	10.43
ACCIÓN POPULAR	PAUL GARCÍA OVIEDO	31,111	5.98

PERÚ PATRIA SEGURA	RAÚL ODAR CABREJOS	29,010	5.58
SOMOS PERÚ	JULIO MUÑOZ SÁNCHEZ	24,808	4.77
PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERÚ	RENZO RAMÍREZ NIEVES	20,355	3.91
PERÚ NACIÓN	JOSÉ PERALTA BARRIENTOS	15,516	2.98
DEMOCRACIA DIRECTA	GUILLERMO CORNEJO	12,793	2.46
UNIÓN POR EL PERÚ	TERESA FIESTAS MARTÍNEZ	9,928	1.91
PARTIDO APRISTA PERUANO	ERICO RAMÍREZ BARRETO	9,538	1.83
FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FIA DEL PERÚ	RUBÉN GUTIÉRREZ ROJAS	9,283	1.78
FRENTE AMPLIO POR J. V. Y L.	ARTURO HERRERA ESPINOZA	7,548	1.45
AVANZA PAÍS	RAÚL MOREYRA CARBAJAL	3,023	0.58
TOTAL		520,281	100.00

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

## **1.2 MARCO TEÓRICO**

### **Organizaciones políticas**

#### Definición

Las Organizaciones Políticas son comprendidas como instituciones creadas con el objetivo de promover la participación ciudadana buscando el interés común para toda una población. El politólogo y publicista español Ramón Cotarelo lo define como “toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses, y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su presentación reiterada en los procesos electorales”.

Muchos pueden creer que las Organizaciones Políticas se crearon en Atenas cuna de la filosofía, o probablemente en Roma por su establecido Senado y Estado Republicano, o tal vez a raíz de la Revolución Francesa. Sin embargo, no es recién en el siglo 19 en Gran Bretaña que se puede concebir claramente el concepto de organizaciones políticas. Los Tories que eran considerados como el Partido Conservador y los Whigs que se los consideran el partido Liberal con una posición contraria a la monarquía. Este nuevo concepto de organización política llevo a distintas revoluciones alrededor del continente europeo con el objetivo de equilibrar los poderes y tener más derechos para los ciudadanos de a pie. Toda América copia esta nueva concepción y en este caso nacen las corrientes independistas, con lo cual conllevo a la liberación de todos los países americanos de las monarquías europeas empezando con la independencia de los Estados Unidos y finalizando con la corriente libertadora de los generales Don José de San Martín y Simón Bolívar.

#### **Características**

A las Organizaciones Políticas “se les puede identificar cuatro características fundamentales, como su nombre mismo lo señala son organizaciones esa es la primera característica”

(Cueva, 2018, p.23). Dos estos han de tener una ideología enmarca en las cuales basan sus objetivos. Tres estos objetivos tienen que ser alcanzados mediante el poder político que al final conlleva y con esto se describe la cuarta característica llegar a cargos públicos electivos (Cueva, 2018).

La característica de ser una organización se entiende a que estos deben tener una estructura que suele ser en su mayoría alrededor del mundo de la misma forma. Tener una Dirección, que son los representantes de la organización política. Los Candidatos que son los ciudadanos que se creen o que la organización considera idóneos para ocupar los cargos electivos. La Burocracia o Cuerpo Administrativo. Los Militantes que son las personas o ciudadanos que participan de manera constante de todos los eventos que realiza la Organización Política. Los Afiliados que son aquellos que se encuentran inscritos en esta y por último los simpatizantes que no tienen nada que los vincule con la organización política más que la afinidad o la coincidencia de las ideas.

En la característica de la ideología podemos señalar que esta comprende la doctrina de la organización política que esta viene hacer como el círculo de ideas que las consideran como religión y la otra es la teoría que tiende a ser la idea de cómo explicar, comprender e interpretar la realidad que se suscita en la población donde se encuentre.

El poder político es justamente una de las características que se presencia en el momento del proceso electoral, es la forma en como las organizaciones vinculan al estado con la ciudadanía o también llamada sociedad civil.

La última característica son los Cargos Públicos Electivos, son esencialmente la obtención por parte de la organización política obtener el monopolio del estado mediante la administración de este o la legislación en todo caso por parte de los parlamentos.

## **Clasificación**

Entre las organizaciones políticas también existe una clasificación de esta, conforme a Gunther y Diamond (2016) se pueden diferenciar un total de cinco.

Organizaciones o partidos notables, son destacados por estar conformados por grupos pequeños de poder, pueden ser subdivididos por aquellos notables y clientelistas. Claro ejemplo es nuestro país al inicio de la su república que al presidente lo escogían de manera democrática pero menos del 1% de la población total del país.

Organizaciones o Partidos de Masa, estos son aquellos que se extienden en la actualidad tienen una característica principal de tener una estructura muy sólida y que va acompañado de distintos sindicatos o gremios. Como claro ejemplo los partidos reconocidos como tradicionales en el Perú como el APRA, PPC, AP, etc.

Las Organizaciones o Grupos Étnicos que más que todo se reconocen como organizaciones que están identificadas por un grupo social en específico que buscan luchar por sus beneficios o derechos a través de la vía electoral.

Las Organizaciones o Partidos Electoristas, aquellos que son característicos por solo aparecer en el momento electoral, son también llamado los “atrapa todo” justamente por no tener una ideología clara y con llevan casi siempre a la figura conocida en el Perú como el “Outsider”

Organizaciones o Grupos Movimentistas, aquellos conocidos por adoptar las características que se encuentran en ese momento su comunidad o población, intentando polarizar en aquel momento la coyuntura. Son conocidos como los “Radicales”.

Sin embargo, en el Perú se puede distinguir o clasificar estas organizaciones también por su objetivo electoral, la dimensión o territorio que abarca y por el grupo la característica de los ciudadanos por la cual está compuesta.

Las Organizaciones o Partidos Políticos Nacionales, son aquellos que pueden ostentar todos los cargos públicos electivos que se dispongan en el país, pero teniendo como principal característica tener bases a nivel nacional y cumplir con un mínimo de firmas para ser inscritos en el ROP como Partidos Nacionales.

Las Organizaciones o Movimientos Regionales, estas organizaciones están limitadas a solo poder representar a una región o departamento. Solo pueden presentar candidatos a la Gobernación Regional donde se encuentra, a las provincias y distritos que comprenden esto.

Las Organizaciones o Movimientos Locales, estos están comandados por un grupo de ciudadanos de un solo distrito que buscan postular a la alcaldía del mismo. Están limitadas a tener que reorganizarse en cada elección puesto que estas no perduran.

Principales diferencias de la Ley Electoral

<b>COMPARACIÓN Y PRINCIPALES REFORMAS ENTRE LA ANTIGUA Y LA NUEVA LEY QUE REGULA A LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS</b>	
<b>LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS (LEY ANTIGUA)</b>	<b>LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (REFORMA) (LEY ACTUAL)</b>
<p><b>1. TIPOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b></p> <p>a. Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley.</p>	<p><b>1. TIPOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.</b></p> <p>a. En el ámbito regional, las organizaciones se denominarán “partidos políticos regionales”.</p> <p>Se equiparán los requisitos y obligaciones a los aplicables a los partidos políticos nacionales.</p> <p>b. Se eliminan las organizaciones políticas locales.</p>

<p>b. Se entienden como movimientos las organizaciones políticas de alcance regional o departamental,</p> <p>c. y como organizaciones políticas locales las de alcance provincial o distrital.</p>	<p>c. Se genera regulación específica para las alianzas extendiendo y/o adaptando lo aplicable a los partidos políticos nacionales, tanto para su inscripción, democracia interna, financiamiento y el destino final de su patrimonio.</p>
<p><b>2. CONSTITUCIÓN DE COMITÉS</b></p> <p>a. Cada acta debe estar suscrita por no menos de cincuenta afiliados, debidamente identificados.</p> <p>b. La solicitud de inscripción a la que se refiere el artículo 5 debe estar acompañada de las actas de constitución de comités del partido en, por lo menos, el tercio de las provincias del país, ubicadas en al menos las dos terceras partes de los departamentos.</p>	<p><b>2. CONSTITUCIÓN DE COMITÉS</b></p> <p>a. Afiliados: Se aumenta el número de afiliados requeridos (de 50 a 100). Adhesión Biométrica (huellas).</p> <p>b. Comités: Se mantiene el número de Comités, pero se exige que se ubique al menos uno de cada departamento.</p>
<p><b>3. DEMOCRACIA INTERNA</b></p> <p>a. La elección de las autoridades y candidatos del partido político en todos los niveles, debe regirse por las normas de democracia interna establecidas en la presente ley y en el Estatuto.</p> <p>i. Elecciones Los partidos políticos realizan elecciones internas de candidatos a cargos de elección popular, que se efectúan entre los cientos ochenta (180) días calendarios anteriores a la fecha de elección y veintiún (21) días antes del plazo para la inscripción de los candidatos.</p> <p>b. La elección de las autoridades y de los candidatos a cargos públicos de elección popular es realizada por un órgano electoral central, conformado por un mínimo de tres miembros. Éste cuenta con órganos descentralizados también colegiados, que funcionan en los comités partidarios.</p> <p>c. Están sujetos a elección interna los candidatos a los siguientes cargos:</p> <p>a) Presidente y vicepresidentes de la República.</p>	<p><b>3. DEMOCRACIA INTERNA</b></p> <p>a. Las elecciones de candidatos se realiza simultáneamente.</p> <p>i. Elecciones Generales: primer domingo del mes de diciembre del año anterior a las Elecciones Generales.</p> <p>ii. Elecciones regionales y Municipales: Primer Domingo de junio del año de las Elecciones regionales y Municipales.</p> <p>b. Se obliga a predeterminar el sistema electoral, el mecanismo de repartición de posiciones y las posiciones se someterán a elección y las que se reservan a designación.</p> <p>c. Se incorporan nuevos cargos no pasibles de designación: Presidente Regional, Vicepresidente Regional y Alcalde.</p> <p>d. Se incorpora, además de la cuota electoral femenina, la alternancia en las listas de candidatos en las elecciones internas.</p> <p>e. Intervención obligatoria del organismo electoral en la elección de candidatos:</p>

<p>b) Representantes al Congreso y al Parlamento Andino</p> <p>c) Presidente, vicepresidente y consejeros regionales.</p> <p>d) Alcalde y regidores de los concejos municipales.</p> <p>e) Cualquier otro que disponga el estatuto.</p> <p>e. En las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político, así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos.</p> <p>f. La declaración jurada de vida del candidato deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lugar y fecha de nacimiento.</li> <li>2. Experiencia de trabajo en oficios, ocupaciones o profesiones, que hubiese tenido en el sector público y en el privado.</li> <li>3. Estudios realizados, incluyendo títulos y grados si los tuviere.</li> <li>4. Trayectoria de dirigente de cualquier naturaleza, en cualquier base o nivel, consignando los cargos partidarios, de elección popular, por nombramiento o de otra modalidad, que hubiese tenido.</li> <li>5. Relación de sentencias condenatorias impuestas al candidato por delitos dolosos y que hubieran quedado firmes, si las hubiere.</li> </ol>	<p>i. Padrón electoral: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (sobre la información remitida por el Registro de Organizaciones Políticas).</p> <p>ii. Organización: Oficina Nacional de Procesos Electorales</p> <p>iii. Fiscalización, solución de controversias: Jurado Nacional de Elecciones.</p> <p>f. Declaración Jurada de Vida:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Se refuerza la fiscalización de la información presentada</li> <li>ii. Se incorpora nueva información obligatoria en la Declaración Jurada de Vida.</li> <li>iii. Se habilita expresamente a la exclusión de candidatos por omisión o falsedad.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>4. FINANCIAMIENTO.</b></p> <p>a. Financiamiento público directo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Sólo los partidos políticos que obtienen representación en el Congreso reciben del Estado financiamiento público directo.</li> <li>ii. Dichos fondos se otorgan con cargo al Presupuesto General de la República y son recibidos por los partidos políticos para ser utilizados en actividades de formación, capacitación e investigación durante el quinquenio posterior a la mencionada elección, así como para sus gastos de funcionamiento ordinario.</li> </ol> <p>b. Financiamiento público indirecto:</p> <p>En cada estación de radio y televisión la franja electoral es difundida entre las</p>	<p style="text-align: center;"><b>4. FINANCIAMIENTO.</b></p> <p>a. Financiamiento público directo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Se establece la obligatoriedad del financiamiento público directo.</li> <li>ii. Se plantea que las subvenciones obtenidas deben destinarse a formación, capacitación, investigación y gastos de funcionamiento ordinario.</li> <li>iii. Los gastos de funcionamiento ordinario no pueden exceder el 50% del monto asignado.</li> <li>iv. Se establecen previsiones específicas para la distribución del financiamiento público directo en caso las alianzas se disuelvan.</li> </ol>

<p>diecinueve y veintidós horas, con una duración de:</p> <p>a) Diez minutos diarios entre los treinta y quince días anteriores al acto electoral.</p> <p>b) Veinte minutos diarios entre los catorce días y seis días anteriores al acto electoral.</p> <p>c) Treinta minutos diarios entre los cinco y dos días anteriores al acto electoral.</p> <p>c. Financiamiento privado:</p> <p>i. las aportaciones procedentes de una misma persona natural o jurídica no pueden exceder, individualmente, las 60 UIT al año.</p> <p>d. Fuentes de financiamiento prohibidas: Los partidos políticos no pueden recibir contribuciones de:</p> <p>a) Cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado o con participación de éste.</p> <p>b) Confesiones religiosas de cualquier denominación.</p> <p>c) Partidos políticos y agencias de gobiernos extranjeros, excepto cuando los aportes estén destinados a la formación, capacitación e investigación.</p>	<p>b. Financiamiento público indirecto: Incremento de la duración de la franja electoral.</p> <p>c. Prohibición de propaganda electoral por un periodo mayor a la franja electoral.</p> <p>d. Financiamiento privado:</p> <p>i. Se incrementa el tope de aporte individual a 200 UIT al año para personas naturales y jurídicas.</p> <p>ii. Entre las fuentes de financiamiento prohibidas, se incorporan a los capitales provenientes del extranjero, salvo que se destinen a formación, capacitación e investigación; así como organizaciones nacionales o extranjeras que realicen actividades calificadas como delito.</p> <p>iii. Se ordena y gradúa el catálogo de infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de las normas sobre financiamiento privado, así como el procedimiento sancionador.</p>
<p align="center"><b>5. SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.</b></p> <p>No había suspensión de la inscripción sino sanciones que restringían derechos del financiamiento público y multas pecuniarias por razón de haber incumplido con los informes sobre los fondos económicos de la organización o éste haya recibido ingresos de fuente prohibida u otras circunstancias recopiladas.</p>	<p align="center"><b>5. SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.</b></p> <p>Sanción intermedia producto de la verificación permanente del cumplimiento de requisitos de los partidos políticos.</p>
<p align="center"><b>6. CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.</b></p> <p>El Registro de Organizaciones Políticas, de oficio o a pedido de los personeros legales, cancela la inscripción de un partido en los siguientes casos:</p> <p>a) Al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiese alcanzado al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir el cinco</p>	<p align="center"><b>6. CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.</b></p> <p>Se incorporan algunas causales:</p> <p>a. No participar en un proceso electoral.</p> <p>b. Barrera electoral reforzada para partidos políticos nacionales: 5% de votación nacional y 7 escaños.</p> <p>c. Incremento de barrera electoral para partidos políticos regionales: 10% de</p>

<p>por ciento (5%) del número legal de miembros del Congreso o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.</p> <p>b) A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de su disolución. Para tal efecto se acompañarán los documentos legalizados respectivos.</p> <p>c) Por su fusión con otros partidos, según decisión interna adoptada conforme a la presente Ley.</p> <p>d) Por decisión de la autoridad judicial competente, conforme al artículo 14° de la presente Ley.</p> <p>e) Para el caso de las alianzas, cuando concluye el proceso electoral respectivo, salvo que sus integrantes decidiesen ampliar el plazo de vigencia de aquella, lo que deberán comunicar al Jurado Nacional de Elecciones a más tardar dentro de los (30) días naturales posteriores a la conclusión del proceso electoral. En tal supuesto, la alianza tendrá la vigencia que sus integrantes hubiesen decidido o hasta que se convoque al siguiente proceso electoral general.</p>	<p>votación en elección de Presidente y Vicepresidente regional, promedio de elección de consejeros regionales y promedio de elección en municipios provinciales donde se hubiera presentado.</p> <p>d. Barrera incremental para alianzas: 0.5% adicional por cada partido político que integra la alianza (a partir del segundo partido político).</p> <p>e. Por no cumplir la resolución firme que impone sanciones sobre financiamiento.</p> <p>f. Por no cumplir con subsanar el incumplimiento que generó,</p>
---	---

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema Principal – PP

¿La legislación electoral vigente limita la participación de las organizaciones políticas en el Callao?

Problemas Específicos - PE

PE1.- ¿Cómo limita la legislación electoral la participación de las organizaciones políticas en la Región Callao?

PE2.- ¿La legislación electoral vigente realmente impulsa el fortalecimiento de las organizaciones políticas en el Callao?

PE3.- ¿Qué cambios o reformas se tendrían que hacer a la legislación electoral para impulsar el fortalecimiento de las organizaciones políticas en el Callao?

### **1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

En nuestro país existe por parte de la población un descontento con las organizaciones políticas, como se indicó en la encuesta de Ipsos al inicio de la tesis y a harás de una reforma electoral que muchos sectores de la población exigen.

Se inició con el proyecto de Ley N° 1315 por parte del Ejecutivo en que lo más destacado se encontraba en cinco puntos clave los cuales eran retornar a la bicameralidad, la eliminación del voto preferencial, se prohíbe los aportes de gobiernos extranjeros y de personas jurídicas con menos de tres años con domicilio en el país o condenados por delitos graves, que la U.I.F. acceda al secreto bancario y por último se exigía que los candidatos incluyan en sus hojas de vida información sobre ingresos, impuestos, acciones, sociedades y procesos abiertos. Pero el cual fue rechazado por parte del Congreso de la Republica en el 2016; que como justificación señalo que ellos ya tenían un proyecto de ley que estaba en proceso de desarrollo.

Al día de hoy el Congreso no ha culminado la reforma Electoral, pero ha dado medidas las cuales ha estado obligado por el motivo que estamos a las puertas de las elecciones Regionales y Municipales del 2018.

Entre las más importantes innovaciones en el ámbito regional. Primero en el ámbito regional, las organizaciones se denominarán “partidos políticos regionales”. Se equiparán los requisitos y obligaciones a los aplicables a los partidos políticos nacionales. Dos se eliminan las organizaciones políticas locales. Y en el caso de la cancelación de las inscripciones se han agregado estas causales. Primero el incremento de barrera electoral para partidos

políticos regionales: 10% de votación en elección de Presidente y Vicepresidente Regional, promedio de elección de consejeros regionales y promedio de elección en municipios provinciales donde se hubiera presentado. Dos barreros incrementales para alianzas: 0.5% adicional por cada partido político que integra la alianza (a partir del segundo partido político). Tres por no cumplir la resolución firme que impone sanciones sobre financiamiento. Cuatro por no cumplir con subsanar el incumplimiento que generó.

Aquello señalado ha generado una verdadera confusión por parte de las organizaciones políticas chalacas, sobre todo por cambiar las reglas a puertas de un proceso electoral trastocando el plan estratégico que las Organizaciones han ideado y sometiendo a ciudadanos con ideales distintos someterse a partidos grandes con el simple objetivo de tener un espacio donde postular.

#### **1.4. SUPUESTOS**

##### **Supuesto Principal – SP**

La Legislación actual genera una limitación a las Organizaciones Políticas locales o distritales a nivel de la Región Callao.

##### **Supuestos Específicos**

SE1.- Las Organizaciones locales están siendo limitadas ya que, como parte de la reforma dada por el Congreso, se les impide participar en estas elecciones.

SE2.- La legislación actual no ayuda a fortalecer las Organizaciones políticas, lo único que genera es que los movimientos locales se sometan a los partidos grandes

SE3.- La reforma electoral debe estar en base a la realidad ciudadana y no al apetito voraces de los Partidos Políticos que tienen el control del Poder Legislativo.

## **1.5. OBJETIVOS DE TRABAJO**

### **Objetivo Principal - OP**

Analizar el impacto que ha tenido esta nueva medida legislativa en las Organizaciones Políticas en el Callao.

### **Objetivos Específicos**

OE1.- Indagar y analizar el sustento de la norma para que impida a las organizaciones locales a participar en las actuales elecciones

OE2.- Encontrar las medidas necesarias que alienten a unas elecciones justas y que ayuden a las organizaciones de la región.

OE3.- Sugerir los cambios legislativos que probablemente deban realizarse para fortalecer a las Organizaciones Políticas y a la Democracia en inmediato y mediano plazo.

Este estudio consistirá en realizar un análisis exhaustivo sobre las Organizaciones Políticas del Primer Puerto en el marco de la legislación electoral vigente. Indagar en el impacto en que esta ha tenido en la última elección municipal y regional que nos anteceden y en harás a estar en un año electoral.

## **II. METODO**

## **2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

### **2.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación no es histórico jurídico puesto que no se realiza un análisis del origen de la legislación electoral, ya que solo se estudia un periodo de esta. No es jurídico comparativo porque no realizamos ninguna comparación de la legislación actual con alguna otra, ni mucho menos buscamos semejanzas con otras instituciones jurídicas. No es de tipo jurídico exploratorio ya que la investigación no tiene como objetivo que a futuro se realicen nuevas investigaciones.

Sin embargo, si tiene algo del tipo jurídico proyectivo ya que mediante el análisis de la investigación podremos señalar o predecir el impacto que pueden tener las medidas legales actuales

El tipo de investigación del presente trabajo es de tipo jurídico propositivo. Lo sustentamos porque la investigación se caracteriza por analizar la norma electoral y encontrar las fallas de nuestro sistema electoral. Y que como objetivo del presente es proponer los cambios legislativos que deben realizarse para fortalecer las Organizaciones Políticas.

### **2.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El nivel de investigación es Descriptiva ya que vamos a narrar las circunstancias de un problema de una determinada geografía, el cual es el Callao, además de describir el problema tal cual se encuentra actualmente, es decir el periodo 2017-2018, usando la observación como un método descriptivo.

## 2.2. MÉTODOS DE MUESTREO

Unidad de análisis	Categorización	Definición
<b>U.A.1.</b> <b>Personas vinculadas a Organizaciones Políticas</b>	- Directivo de Organización Política	Persona que ocupa un cargo dentro de la estructura de una Organización Política y está ostentando adquirir un cargo público.
	- Persona con Cargo Publico	Podemos definirlos como anteriores directivos de organizaciones políticas que hoy son servidores públicos.
	- Militantes	Aquellas personas que se encuentran registradas en el padrón de las organizaciones políticas.
<b>U.A.2.</b> <b>Personas sin vinculo a alguna Organización Política</b>	- Personas de a pie	Personas que no tienen vínculo alguno con organizaciones políticas

En las investigaciones se pueden utilizar variedad de técnicas e instrumentos para la recolección de datos. Sin embargo, es pertinente resaltar que la recolección de datos en un estudio cualitativo es fundamental puesto que en la investigación se “(...) busca obtener datos los mismos que se convertirán en información” (Sampieri, 2010 p. 409). Con lo antes señalado, las técnicas de recolección de datos se definen como aquel conjunto de herramientas y procedimientos para recoger y analizar la información y de esa manera se pueda lograr los objetivos propuestos en la investigación.

Nuestro instrumento de recolección de datos es la “entrevista”. Este es caracterizado por ser un recurso que es utilizado por el investigador con el fin de obtener información acerca del fenómeno investigado. Hernández Sampieri la define como “(...) una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) (...)” (2010, p.418). Por lo tanto, señala Janesick citado por Hernández Sampieri que “(...) a través de las preguntas y repuestas, se logra una comunicación conjunta de significados respecto a un tema” (ídem, p. 418).

### **2.2.1. RIGOR CIENTÍFICO**

Como investigadores durante el proceso de indagación cualitativa lo que pretendemos es realizar un trabajo de calidad que cumpla con el rigor metodológico de la investigación. Hernández Sampieri utiliza el término rigor en lugar de validez o confiabilidad (pág. 472, 2010). Asimismo, denomina “dependencia” a la “confiabilidad” la misma que para él implica que los datos deben ser revisados por distintos investigadores y éstos deben arribar a interpretaciones coherentes, de allí deriva la necesidad de grabar los datos que realizamos durante las entrevistas, sesiones, etc. Entonces la confiabilidad o trata de verificar la sistematización en la recolección y análisis de datos.

Coleman y Unrau mencionados por Hernández Sampieri mencionan las siguientes recomendaciones para alcanzar la confiabilidad (pág. 473, 2010):

- Evitar que nuestras opiniones o creencias influyan en la interpretación de datos.
- No establecer conclusiones antes de que los datos obtenidos sean analizados.
- Considerar todos los datos recolectados.

Hernández Sampieri indica que la “dependencia” se ve reflejada cuando el investigador proporciona detalles sobre la perspectiva teórica del investigador y el diseño utilizado. Además, cuando explica con precisión los criterios de selección de los participantes, las

herramientas utilizadas para la recolección de los datos, especifica el contexto de la recolección y como se añaden al análisis; probando que la recolección realizada por el investigador fue llevada a cabo con mayor cautela y congruencia.

La credibilidad hace expresión a si el investigador ha captado el significado completo de las experiencias de los participantes, especialmente con aquellas que se vinculan con el planteamiento del problema. Así mismo, la credibilidad se refleja con la habilidad del investigador para poder comunicar el lenguaje, pensamientos, emociones y puntos de vista de los participantes. Con lo cual deducimos que el rigor científico es equivalente a la validez y confiabilidad de las investigaciones cualitativas. (Hernández Sampieri, 2010).

### **2.3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS**

A través del análisis cualitativo de los datos podemos expresar textualmente los resultados que arrojan las entrevistas realizadas para así comprender los datos que no pueden ser cuantificados. Es así que llevaremos una transformación de los datos para que estos sean de fácil comprensión para el lector.

Por análisis de datos cualitativos se entiende el proceso median-te el cual se organiza y manipula la información recogida por los investigadores para establecer relaciones, interpretar, extraer significados y conclusiones (Spradley, 1980, p. 70).

### **2.4. ASPECTOS ÉTICOS**

Durante la investigación tendremos en cuenta criterios que ayudan o dan prueba de la buena fe con la que hemos actuado para la elaboración, los cuales mencionamos a continuación:

- Se ha respetado el estándar elaborado por la Asociación Americana, normas conocidas como APA, con la finalidad de hacer precisión a las referencias bibliográficas.

- El trabajo de investigación se ha desarrollado en cumplimiento de las normas anti plagio, utilizando el Turnitin.

### **III. RESULTADOS**

A continuación, se hará una descripción de resultados de las entrevistas realizadas a las dos unidades de análisis, (Personas vinculadas a Organizaciones Políticas y Personas sin vinculo a alguna Organización Política).

Los colores coincidentes de cada una de las respuestas significan la convergencia de todas las opiniones de los entrevistados, la cual será expresada en una sola idea después del debido análisis.

<b>P Respuestas de las Entrevistas a Directivos de Organización Política / Personas con Cargo Público / Militantes.</b>						
	Luz Nieves Arce	Aurelio Rengifo	Anghela Chunga	Daniel Lecca Rubio	Paul García Oviedo	Luis Tantaruna
1	Militantes	Militantes	Militantes	Directivo de OP	Directivo de OP	Directivo de OP
2	Si	Si	Si	Si	SI	Si
3	Son importantes el objetivo ligado al orden social. Que es el bienestar social.	Porque en la vida democrática de los países defiende la calidad de vida de las personas y la dignidad humana.	Porque buscan mejorar la calidad de vida de todos.	Determinar las líneas a seguir dentro del derecho y el hecho de toda nuestra sociedad	Bueno, creo que son importantes porque representan un sector poblacional que quieren enfocar sus lineamientos y planeamientos para una localidad o una comunidad en función a su ideología, frágica política o su narrativa política, entonces una organización política es importante porque lo que creen para una sociedad lo plasman en una competencia electoral para ejecutarlo en un gobierno, local, regional o nacional.	Las Organizaciones Políticas son importantes porque reflejan el sentimiento conjunto de los vecinos de la localidad que quieren participar en temas políticos, en temas vecinales en este caso.
4	Si	Si	Si	No	No	Si
5	Mayor poder económico.	No modifica sus cuadros, no hay renovación de líderes.	Cuando no respetan las leyes y buscan solo el beneficio de ellos mismos	X	No existe un abuso de dominio porque en principio cualquier ciudadano puede adherirse a una organización política, ya que el tema es dentro de forma interna, no tanto de dominio hacia afuera o entre todos sino al momento ya de ingresar.	Tienen el poder, tienen la primacía, los Partidos Políticos como son entes nacionales quieren manejar también las entidades locales, los gobiernos regionales, provinciales, distritales, no permitiendo que participe el buen vecino, sino uno de sus afiliados y/o en el caso de los Partidos Políticos a quien sea su invitado.

6	Que tiene mucha ventaja.	Que son más organizados.	Los partidos políticos buscan acceder al poder si o si ya que tienen mayor posibilidad por la gran masa de persona que tienen como seguidores.	Los partidos políticos determinan la verdadera dinámica del estado los Movimientos Locales representan solo a las personas.	Un partido político tiene una trascendencia nacional y tienen mayor repercusión porque tienen una ideología, se basa en principios hasta históricos y provienen de una matriz ideológica y una narrativa que los identifica en un segmento político por así decirlo, una filosofía política, sea izquierda o derecha, a diferencia de un movimiento local que responde a un interés netamente ciudadano, municipal, un interés de la población en cuanto a sus necesidad local, no necesariamente tienen una ideología ni lineamientos, sus lineamientos son más que todo pragmáticos como que necesito y que solución, yo considero que para que la política pueda perfeccionarse se debería apuntar siempre a la consolidación de partidos políticos.	Bueno, los grandes siempre se comen a los chicos, es un tema general. De tal manera que en los Partidos Políticos no hay una verdadera democracia porque en realidad es el manejo de las cabezas, de los dueños de los partidos, como acá en el Callao que tenemos un Partido Político que se llama Vamos Perú y el dueño pues es Sotomayor quien logro inscribirlo porque manejaba una institución pública por más de 20 años, es un funcionario público que vive nada más que del estado. De tal manera que el manejo personal que se hace de los Partidos Políticos que no son democráticos realmente, es porque no hay un control y donde no hay control existe anarquía, existe autoritarismo, existe dictadura, y las normas legales respecto del control de los Partidos Políticos en democracia no existen.
7	Si	No	no	Si	Si	Si
8	Para mejorar las competencias entre organizaciones grandes y chicas.	Porque son necesarias para mejorar.	x	Para mejorar la participación de la sociedad.	Porque ha habido muchas falencias, en la práctica las hemos podido ver, la improvisación, la falta de seriedad, a veces lo movimientos locales se han convertido en movimientos empresariales de una	Se han realizado algunas reformas para tratar de mitigar un poco lo que acabo de mencionar, sin embargo, falta mucho porque...

					sola persona y eso ha perjudicado muchas veces las elecciones o el tema de la participación ciudadana.	
9	De manera positiva porque todos están en igualdad.	No estoy muy al tanto de las reformas.	x	Aun no tiene implicancia.	X	X
10	Por motivo de antigüedad para participar y por presencia en todo el país.	Si debe limitarlos, los movimientos locales deben ser reales de acuerdo al número de pobladores.	Porque buscan incentivar organizaciones que sean perdurables en el tiempo.	Debilidad de la clase política.	Todo debería perfilarse hacia la consolidación de los partidos políticos, y si un movimiento local tiene tanta fuerza podría ingresar dentro de la plataforma política en un partido y tener igual un mismo líder o los mismos líderes y la misma preponderancia dentro de un partido, porque al fin y al cabo el que sean parte de un partido no les indica que estén marginados, porque igual pueden participar en la democracia interna y si adhieren sus militantes de un movimiento local a un partido político grande y tienen un colchón importante que puedan hacer, yo creo que al potenciar los partidos políticos se va dejar de lado la improvisación, los partidos unipersonales y todo lo que implique que se vea la política como un interés o un mero negocio.	Mire, nosotros en carne propia hemos sufrido ese hecho, nosotros estábamos haciendo un movimiento vecinal, un movimiento local para participar en estas elecciones, pero con las trabas que sacó el Congreso con esta ley que usted está mencionando, por ejemplo nos cortó la vía como dicen los muchachos y no pudimos participar, de tal manera que estábamos sueltos en plaza, pero teníamos nosotros logística, teníamos locales, teníamos gente que nos apoya en diferentes cuadrantes de la Perla, tuvimos la suerte que nos invitara un Partido que conoció nuestros antecedentes y nuestra posición en el barrio, en la zona y por eso estamos con Acción Popular que es un partido limpio, que tiene historia y que va a salir adelante en éstas elecciones.

11	Para que el votante tenga más opciones.	Porque existe diversidad de pensamientos, opciones, ideas, creencias, etc	Porque todos deben tener las mismas oportunidades para participar en las elecciones.	Para lograr la participación masiva de la comunidad.	Claro que sí, como lo dije al inicio, un partido político representa pequeña o menor escala lo que es la población, entonces si la población es plural y tiene diversos matices o diversos tipos de participación en sí misma, el partido político debe igualmente cumplir porque tiene que hacer el símil con la sociedad.	Lo que se tiene que fortalecer es la participación del ciudadano, si un ciudadano no está fortalecido para participar, mal hablamos de las instituciones porque son personas jurídicas que son manejadas por hombres, entonces si fortalecemos la participación del ciudadano ahí si va a mejorar la institución, mientras tanto es bien difícil.
12	Si	Si	Si	Si	Si	Si
13	Reduciendo los requisitos del tiempo de fundación.	Poniendo candados en los estatutos para protegerlos de intromisión de personas que actúan de mala fe.	Implementando una ley que les respalde	Con un reglamento más preciso y transparente en su organización y la parte de formación política.	Creo que cualquier ciudadano tiene el derecho constitucional de ser elegido y elegir, y si son las pequeñas organizaciones que participan como invitados dentro de las llamadas grandes también deberían someterse unas elecciones internas según la ley de organizaciones políticas, pero en la práctica existe una desventaja ya sea por los recursos y esto debería mejorar.	La ley está dada, la ley es una generalidad, lo que tiene que haber es una reglamentación y control, el control de la norma es importante, porque mediante ese control y fiscalización podríamos entender que hay una verdadera democracia y participación del vecino, si van a haber elecciones internas tienen que haber necesariamente el control de las asambleas, de la participación, de las votaciones, en el caso de Acción Popular por ejemplo, nosotros hemos pedido y tenido una persona del ONPE fiscalizando nuestra elección interna, hemos dado el ejemplo, desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm estuvo esa

						persona, esa es la forma de participar, eso también los vecinos reconocen, la forma clara y de forma abierta, transparencia.
14	Transparente e igualitario.	Debe ser analizado para poder tener más material para una buena propuesta.	Dar la posibilidad a todas las organizaciones y que tanto organizaciones pequeñas como grandes tengan los mismos beneficios.	Cambiar la forma de elecciones congresal, y no debería existir cifra repartidora	En primer lugar las elecciones internas deberían ser de manera pública, deben publicitarse las elecciones internas, para que la gente pueda saber cómo se dan las internas dentro de un partido político, como se inscribe, porque lo que ha pasado es que se fabrican elecciones internas con candidatos que son elegidos a dedo y no se respeta la democracia interna, no se respeta la elección dentro del partido político; Otro tema importante también es que se tiene que perfeccionar la clase política, los partidos políticos no deberían empoderar, no deberían presentar candidatos cuestionados, pero cuestionados de manera objetiva, digamos que tengan denuncias, sentencias, que tengan procesos por corrupción, y algo para que el callao se potencia también es la simetría en tanto los que postulan y son alcaldes, y luego se van a otro lado, es claro que utilizan a los trabajadores municipales y que utilizan los fondos públicos para su campaña, entonces la legislación debería observar eso y ver alguna manera de ajustar un poco más el tema.	Cualquier norma que se dicte si no se ejerce el control va a ser declarativa, va a ser enunciativa pero no real y completa, tiene que haber un control, las instituciones sirven para controlar, por ejemplo si hubiera control no se vería lo que se ve en el Callao, una feria constante y permanente de campañas, todo el día, todo el tiempo, todos los años, eso es un absurdo, y dónde están las autoridades, las Contraloría no controla nada, el jurado tampoco, solamente actúan cuando alguien va y denuncia, pero para denunciar tengo que decir quién soy, “Jose Perez, con DNI, con domicilio en tal lugar”, ese señor ya está muerto, sino ya está lesionado. No hay intervención de oficio, si hubiera intervención de oficio del estado, basta una llamada que puede ser de reserva para custodiar a la personar, cambiaría la situación. Si ahorita viene y controla la ONPE, el jurado o

						la contraloría y sale a caminar por algunas zonas van a ver que los Partidos Políticos de siempre están regalando a diestra y siniestra, está prohibido, ¿quién se atreve a denunciarlos?, nadie porque está en riesgo su integridad, su salud, ojo las autoridades lo saben pero como nadie denuncia ellos no intervienen, eso se tiene que cambiar.
--	--	--	--	--	--	---

## Convergencias para entrevistas de Directivo de Organización Política / Persona con Cargo Público / Militantes

- 1.- No existe convergencia por ser una pregunta que no representa conocimiento sobre el tema.
- 2.- Si conocen la actual Ley de Organizaciones Políticas. 
- 3.- Buscan el bienestar social. 
- 4.- Hasta la fecha la mayoría cree que existe abuso de dominio. 
- 5.- No hay renovación de líderes, porque buscan su beneficio. 
- 6.- Los Partidos Políticos son más organizados y tienen repercusión nacional, porque responden a ideologías e historia propia. 
- 7.- La mayoría sí reconoce las reformas que se han hecho en la Legislación Electoral. 
- 8.- Mejorar la competencia y participación. 
- 9.- La mayoría no responde objetivamente por encontrarse aún dentro del Proceso Electoral.
- 10.- La antigüedad e historia influyen en la aceptación de una organización política. 
- 11.- Sí porque un partido político representa en pequeña o menor escala a la población y se debe fortalecer la participación de los ciudadanos. 
- 12.- Todos los entrevistados convergen en que sí es indispensable que se proteja el institucionalismo y la diversidad de las organizaciones políticas. 
- 13.- Se debe proteger a todas las organizaciones políticas y crear un reglamento de control y fiscalización para evidenciar si éstas cumplen con los fines sociales de una verdadera organización política. 
- 14.- Las respuestas de los entrevistados representan las recomendaciones o sugerencias que los propios investigadores tomarán en cuenta al desarrollar el análisis y conclusiones de la investigación, pero se rescata que la propuesta debe ser transparente, igualitaria y simétrica. 

P Respuestas de las Entrevistas a Ciudadanos de a pie								
	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8
1	Ventanilla	La Perla.	Bellavista.	Bellavista.	La Punta.	Bellavista	Callao	Cercado de Lima
2	Porque las organizaciones políticas tienen como finalidad velar por la mejoría del país.	Cada organización se crea con la finalidad de obtener un cargo, poder gobernar y obtener mejoría para el lugar.	Porque ayudan a la buena marcha del país en el aspecto social, económico y político.	Porque se crean para que los representantes puedan gobernar y cubrir las necesidades, ya sea de una nación, región o distrito.	Porque son elegidos para gobernar y poder lograr mejoras para el lugar al cual hayan sido elegidos.	Porque representan a la ciudadanía	Porque ayudan a guiar a la sociedad de manera política	Si, ya que estos van a ocupar los cargos públicos
3	Las organizaciones políticas grandes tienen mayor apoyo del pueblo a diferencia de los movimientos locales que recién inician.	Supongo que la experiencia y el poder que tienen, sabemos que las organizaciones políticas grandes tienen mayor cantidad de aportantes.	Las organizaciones políticas grandes están debidamente reconocidas en el registro electoral y los movimientos locales en reciente formación.	A mi criterio, creo que la mayor diferencia es el poder que tienen, por un tema económico y la cantidad de sus miembros.	Las organizaciones políticas grandes tienen mayor experiencia y mayor poder político y económico a diferencia de los movimientos locales.	Las Organizaciones Políticas grandes son de carácter nacional y los movimientos locales son de carácter distrital	La diferencia es con respecto a la cantidad de integrantes	Si
4	Porque cada organización política es libre de tomar decisiones a fin de su bienestar en las decisiones dentro de su partido.	Cada organización debe ser autónoma por más pequeña que pueda ser, no deben dejarse influenciar por otras organizaciones grandes con mayor poder político.	Porque sus decisiones son de acuerdo a decisiones de su propio partido y no depende de ninguna institución del estado.	Cada organización política debe ser autónoma, tener su propia ideología y forma de gobernar en caso llegue a obtener un cargo público.	Porque cada organización política debe tener su propia forma de gobernar y no obedecer a las personas que ayudan con el financiamiento.	Para que no exista manipulación de los grupos de poder	Porque se busca obtener un cargo y beneficiar a los grandes políticos	Para una mejoría social
5	Para poder realizar un cambio en todo aspecto dentro de movimiento.	Para cubrir necesidades de una localidad en específico.	Porque son los entes que aspiran a ocupar cargos importantes de las instituciones del país.	Considero que los movimientos locales se forman conociendo las necesidades del	Los movimientos locales son creados por personas que conocen las necesidades de su	No las considero fundamentales para la democracia	Porque ayudan a organizar a la sociedad	

				distrito al que postula, de esta forma puede cubrir las directamente.	localidad y por eso se enfocan en ellas.			
6	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
7	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
8	No, porque toda persona es libre de poder representar y formar parte de estas organizaciones.	De alguna forma si, a si podemos elegir autoridades de una misma organización tanto nacional, regional y provincial.	No, tendríamos un gobierno autoritario.	No lo considero positivo, creo que todos tenemos derecho a elegir o ser elegidos.	No, debieron respetar todas las organizaciones por más que sean solo locales.	Si, porque deja de fragmentar a los partidos políticos	Si	Si
9	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
10	Mayor control en las inscripciones de las organizaciones políticas a fin de tener un representante con experiencia.	Eliminar los partidos políticos que tengan problemas de corrupción. Elegir representantes profesionales con un currículum transparente.	Eliminar a los corruptos de los partidos políticos.	Que no postulen personas de mala o dudosa reputación y que varíen los representantes en cada contienda electoral.	Que se eliminen todas las organizaciones que ya hayan gobernado y se de oportunidad a los demás partidos políticos que quizás puedan hacer algo bueno	Que en todas las Organizaciones hayan elecciones internas	Que se modifiquen a los candidatos en cada elección	Que los candidatos tengan un perfil adecuado y que se de a conocer su historial de vida desde que nace

P Respuestas de las Entrevistas a Ciudadanos de a pie								
	Entrevistado 9	Entrevistado 10	Entrevistado 11	Entrevistado 12	Entrevistado 13	Entrevistado 14	Entrevistado 15	Entrevistado 16
1	San Miguel	Bellavista	Callao	Bellavista	Bellavista	La Perla	La Perla	San Miguel
2	Representa a los ciudadanos	Para tener diversidad para elegir, así como democracia para todos	Son el filtro entre el pueblo y el Estado; pues permite un lazo de comunicación entre necesidad del pueblo y las acciones del estado frente a ellas	Para ser representados en nuestros respectivos distritos.	Para poder tener gobernantes en cada localidad y que suplan las necesidades	Porque de alguna forma buscan obtener un cargo público para satisfacer las necesidades	Para saber las ideas y propuestas de cada organización política	Para poder gobernar
3	No	Las organizaciones políticas son quienes presentan candidaturas para cargos políticos, mientras que los movimientos locales se enfocan en conocer los temas ciudadanos	No	El primero es a nivel nacional y el segundo local (Distrital)	No conozco mucho sobre el tema pero supongo que debe ser por la antigüedad y el poder	Creo yo que por el poder político y la antigüedad	Las grandes organizaciones tienen medios económicos y pueden lograr muchas cosas mientras los movimientos locales con recursos de los partidarios	Que los movimientos locales valen solo para los distritos, sin la gobernación de otro partido político
4	Evitar la corrupción	Porque así se toman decisiones sin esperar la aceptación de otras organizaciones, generando un dialogo autónomo	Para que no existan "favoritos" ni posibilidad de corrupción	Para evitar que los grupo de poder no monopolicen las diferentes estructuras económicas	Cada organización política debe ser autónoma		Cuando la organización es autónoma son libres de decir y proponer las ideas se ven que hay debilidades hay que fortalecer la organización	Porque de ella va a ser importante que otra autoridad no se entrometa
5	Se enfocan y conocen las necesidades del distrito o región	Porque se enfocan en temas locales y que se tome acciones ante esto, tanto del ciudadano u el gobierno	No se	No los considero importantes por no tener una estructura jerárquica escogida por elecciones internas	Porque los movimientos locales, justamente buscan satisfacer las necesidades de una localidad	Para satisfacer las necesidades de cada localidad	Los movimientos locales son importantes ya que los futuros candidatos viven en la zona y ven las dificultades	Porque así se sabrá los problemas de cada localidad
6	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No

7	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
8	Si	No	No	Si	No, creo que todos deben poder participar de las contiendas electorales	No, porque todos tienen derecho a participar de una contienda electoral	No hay organizaciones locales que trabajan desde ahora y así poder competir en nuevas elecciones	No porque todavía existe organizaciones que quieren gobernar nuestro distrito
9	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No
10	Se tome en cuenta la edad mínima para los candidatos	Mayor información de los candidatos antes de que se acepten sus inscripciones	Debe existir un perfil de político, (funciones, obligaciones, responsabilidades civiles, penales y administrativas). Transparencia de Información.	Que esté prohibido el financiamiento que no sea bancarizado	No conozco mucho sobre política, pero creo que una buena sugerencia sería que se eliminen las organizaciones políticas que tienen problemas de corrupción	Que se modifiquen a los candidatos cada vez que hay nuevas elecciones	Pienso que mientras hay mayoría en el congreso ellos llevan agua para su molino tienen que haber cambios para que haya transparencia	Que se verifique que cada candidato provenga de su distrito

## Convergencias para entrevistas de Ciudadanos de a Pie

- 1.- No existe convergencia por ser una pregunta que no representa conocimiento sobre el tema o idiosincrasia política.
- 2.- Las Organizaciones políticas tienen como finalidad gobernar y velar por la mejoría del país y el lugar por el que han sido elegidos. 
- 3.- Las organizaciones políticas grandes tienen mayor apoyo del pueblo, poder económico, presencia territorial y están mejor organizados, además de tener mayor experiencia en comparación a los movimientos locales. 
- 4.- Todas las Organizaciones políticas sean grandes o pequeñas deben ser autónomas para decidir sobre su propio bienestar y no someterse a otros entes. 
- 5.- Los Movimientos locales son importantes porque se crean para solucionar las necesidades y problemas que existen dentro de una localidad específica. 
- 6.- La gran mayoría de entrevistados afirma conocer las nuevas reformas electorales mientras una minoría respondió que las desconoce. 
- 7.- La gran mayoría de entrevistados afirma que las nuevas reformas electorales si han generado un impacto en las Organizaciones Políticas mientras una minoría respondió que las desconoce. 
- 8.- No, porque vulnera derechos y todos deberíamos estar en la posibilidad de poder elegir, ser elegidos, gobernar y representar una localidad. 
- 9.- La gran mayoría de entrevistados afirma que las nuevas reformas electorales si han sido ejecutadas en beneficio de los Partidos Políticos grandes mientras una minoría respondió que no cree que no han sido ejecutadas en beneficio de los Partidos Políticos grandes. 
- 10.- Las respuestas de los entrevistados representan las recomendaciones o sugerencias que los propios investigadores tomarán en cuenta al momento de desarrollar el análisis y conclusiones de la investigación.

## **IV. DISCUSIÓN**

### **Directivo, persona con cargo o militante de una organización política**

Con respecto al conocimiento de la actual Ley de Organizaciones Políticas.

Se ha tenido que la mayoría de las personas entrevistadas de este sector afirman tener conocimiento, y esto no debería ser sujeto a cuestionamiento, consideramos que el conocimiento se debe a que están en constante información, debido a que son pertenecientes a organizaciones políticas.

Con respecto a la importancia de las organizaciones políticas.

La mayoría de los entrevistados considera importantes las organizaciones políticas porque buscan el bienestar social o según ellos esta es su finalidad. Podemos señalar que, analizando la actualidad, parece que este no es su fin o en todo caso ha existido la pérdida del rumbo debido a los altos niveles de corrupción que se ven en la actualidad. Consideramos que esta pregunta puede estar sujeta a un aspecto ético por la condición de los entrevistados.

Con respecto a que si existe un abuso de dominio por parte de organizaciones políticas “grandes” y cómo este se manifiesta.

En su mayoría, han respondido que existe un abuso de dominio y la mayor forma de manifestación es la búsqueda de control de todos los cargos públicos, además el hecho de no querer una renovación de líderes. Hay en cambio, aparentemente, una forma de victimización por parte de las organizaciones locales respecto a ello y se sabe que la eliminación de estas organizaciones estaba prevista en cualquier momento. Esto debido a la disminución de plazas electorales ganadas a través de las elecciones realizadas.

Con respecto al concepto que se tiene entre los partidos políticos “grandes” y los movimientos locales.

La mayoría de los entrevistados ha indicado que los partidos políticos “grandes” a diferencia de los movimientos locales tienen mayor alcance o repercusión a nivel nacional. Esto se debe netamente al alcance que tienen estas organizaciones como se indica en el J.N.E.

Con respecto al conocimiento y la motivación sobre la reforma electoral.

La mayoría de los entrevistados afirman tener conocimiento de la reforma que se ha utilizado, además indican que está dada para mejorar la competencia y la participación, algo que no coincide estrictamente con lo mencionado en las anteriores respuestas. Con lo que podemos deducir que existe realmente un desconocimiento parcial de la reforma.

Con respecto a la creencia del por qué se ha limitado la presencia de los movimientos locales.

En este cuestionario podemos indicar que lo que se busca es que los movimientos locales terminen adhiriéndose a las organizaciones políticas grandes. Sin embargo, ¿Es esta la mejor forma de fortalecer la democracia? De forma objetiva, pareciera más un sometimiento a los movimientos locales más que una opción de adherirse a las organizaciones políticas grandes.

Con respecto al fortalecimiento de la pluralidad de las organizaciones políticas.

La gran mayoría de los entrevistados considera importante fortalecer la pluralidad, visto que esta genera una mayor participación de la población y considera que existe mayor escala de representatividad. En cambio, como han señalado innumerables especialistas en la materia electoral, la fragmentación de la democracia termina siendo una dificultad para la población, con lo que podríamos decir que la pluralidad conllevaría a futuro o como sucede actualmente un sin número de candidatos para cada plaza electoral que termina no siendo beneficioso para la ciudadanía y el proceso en sí.

Con respecto a que si es fundamental la protección del institucionalismo y la diversidad de organizaciones políticas.

Todos los entrevistados han coincidido en la importancia de la protección del institucionalismo con los cual coincidimos de que debería existir mayores mecanismos que protejan la institucionalidad y la autonomía de estos.

Sobre la diversidad, donde coinciden que es importante, consideramos que sería fundamental que la diversidad tenga un arraigo en una rama ideológica, así como mencionamos en la pluralidad, esto podría conllevar a una fragmentación de la democracia y un afán de diversos partidos u organizaciones sólo por intereses individuales.

Con respecto al cómo se debe proteger a las organizaciones políticas “pequeñas”.

La mayoría de los entrevistados sugieren que debería existir un reglamento de control y fiscalización. No tenemos claro si es que realmente esto ayudaría a una mejor protección de las organizaciones ya que sabemos que existe un sin número de leyes que no terminan siendo eficaces para la realidad social.

### **Ciudadanos de a pie**

Con respecto a la importancia de las Organizaciones Políticas.

Existe una precepción por parte de los entrevistados que las organizaciones políticas son importantes, ya que son fundamentales para gobernar con la búsqueda de la satisfacción y el bien común, pero ello no se ve reflejado cuando contrastamos y analizamos las encuestas difundidas en el último año donde se señala que los partidos políticos se encuentran entre las instituciones más corruptas (Datum Internacional).

Con respecto al conocimiento sobre las diferencias entre las organizaciones políticas “grandes” y los movimientos locales.

Los entrevistados en esta disyuntiva han dado respuestas plurales, pero la cual no destacan la diferencia exacta que indica el Jurado Nacional de Elecciones que es que las

organizaciones políticas grandes son de alcance nacional y las locales son a nivel distrital y provincial. En lo cual se percibe desconocimiento.

Con respecto al fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas.

En tal sentido, se ve claramente una aprobación sobre el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones sin distinción del nivel que esta tenga. Pero es acaso esta norma otorgada el año pasado impulso necesario para alentar a la autonomía de las Organizaciones Políticas.

Con respecto a la importancia de los movimientos locales.

Ha existido una mayoría de entrevistados señalando la importancia de los movimientos locales con el supuesto que estos pueden conocer por su cercanía las necesidades del distrito o provincia en el que se encuentren. Esto se puede ver relativamente reflejado en las últimas elecciones municipales y regionales donde se evidencio la existencia de preferencia por los Partidos Regionales, más que por los de alcance nacional, y si sólo analizamos los resultados de la Región Callao, tenemos que en ninguna plaza electoral ha ganado una organización política nacional.

Debemos indicar también que la percepción de esta respuesta puede ser errónea ya que no existía un conocimiento claro de las diferencias entre este tipo de organizaciones.

Con respecto al conocimiento de la nueva reforma.

En esta pregunta la mayoría de entrevistados considera conocer la actual reforma que ha cambiado el escenario de las elecciones municipales y regionales. Tengamos en cuenta que puede haber una contradicción tras la mucha incertidumbre que existió con respecto a esta elección por el alto índice de indecisos que hubo durante toda la campaña.

Con respecto al impacto que la legislación ha generado a las organizaciones políticas.

La gran mayoría de los entrevistados ha considerado que existió un impacto por esta reforma dada, el análisis va a circunscribirse en señalar si este es positivo o negativo. Se puede visualizar que puede haber sido positivo para las organizaciones políticas de alcance nacional y negativo para las de nivel local.

Con respecto a la eliminación de las organizaciones políticas locales.

En esta pregunta la mayoría de entrevistados ha respondido de que no ha sido positiva la eliminación de este tipo de organizaciones, sobre todo porque consideran que hay una vulneración de derechos, cabe señalar que muchas de las dudas o cuestionamientos sobre esta nueva ley fue sobre el tiempo que se dio, puesto que a puertas de una elección afectaba a todas las personas que se encontraban vinculadas o apostaban por ser parte de una organización local ya que iban a estar impedidas de participar cuando probablemente ya estaban organizadas. Sin embargo, destacamos que también las corrientes que consideran positiva la eliminación, indican sobre todo que las organizaciones locales generan una fragmentación de la democracia y de la institucionalidad. “La optimización de la democracia representativa requiere cambios normativos, sobre todo de interlocutores válidos, representativos, institucionalizados y con vocación de permanencia en el tiempo”, palabras de la Congresista Letona.

Con respecto a que si la Reforma Electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos “grandes”.

La mayoría de los ciudadanos ha respondido que los partidos políticos llamados “grandes” han querido sacar beneficio de esta Reforma para la contienda electoral de este año, esta percepción debe estar ligada porque la representación legislativa es de exclusividad de este tipo de organizaciones añadiendo de la desaprobación que es mayor del 80%.

## **V. CONCLUSIONES**

1. Concluimos que, las reformas realizadas al eliminar a las organizaciones políticas locales sí les han generado una limitación. Además, no ayudan a fortalecer a las organizaciones políticas y lo único que generan es que los movimientos locales se sometan a los partidos grandes. Esto se ve evidenciado en aquellas organizaciones locales que se habían inscrito antes de dar la norma, lo cual fue reflejado en las respuestas de los entrevistados como en los resultados electorales del presente año presentados en nuestra investigación.
  
2. Finalmente, señalamos de manera categórica que el supuesto principal y los específicos planteados por los investigadores fueron reafirmados por los resultados de las entrevistas realizadas a las unidades de análisis y también por los resultados vistos en las elecciones del presente año. En ese sentido, podemos afirmar que las medidas legislativas que se dieron únicamente para estas elecciones fueron erróneas y afectaron la participación y el fortalecimiento de las organizaciones políticas y la democracia en la región Callao.

## **VI. RECOMENDACIONES**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS, LA LEY 27683, LEY DE ELECCIONES REGIONALES, LA LEY 26864, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA E IDONEIDAD DEL LOS CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS.

Artículo 1. Reincorporación de las organizaciones políticas locales para postular a los municipios distritales y provinciales. Eliminando lo anteriormente modificado por la Ley 30014.

Artículo 2. Las organizaciones políticas locales que se presenten a un proceso electoral deben tener de vigencia mínima de dos (2) años de creación.

Artículo 3. Las organizaciones políticas locales distritales deberán tener un mínimo de cien (100) afiliados y las organizaciones políticas provinciales un mínimo de mil 1000 afiliados.

Artículo 4. Candidato que postule por una organización política local deberá haber sido elegido mediante una elección interna la cual será regulada por la modificatoria de la ley 30717.

Artículo 5. Requisitos para postular a los gobiernos regionales,

- a. Ser ciudadano en ejercicio y tener Documento Nacional de Identidad
- b. Haber nacido en la circunscripción electoral para la que postula o domiciliar en ella en los últimos diez (10) años, para el cumplimiento del presente requisito, es de aplicación el domicilio múltiple previsto en el artículo 35 del Código Civil
- c. Haber sido alcalde de un distrito o provincia de la región de la que postula, habiendo culminado el periodo edil satisfactoriamente.

Artículo 6. Requisitos para postular a las alcaldías municipales,

- a. Ser ciudadano en ejercicio y tener Documento Nacional de Identidad
- b. Haber nacido en la circunscripción electoral para la que postula o domiciliar en ella en los últimos cinco (5) años, para el cumplimiento del presente requisito, es de aplicación el domicilio múltiple previsto en el artículo 35 del Código Civil

Artículo 7. Impedimentos para postular, se incorpora los literales i) y j):

- i) No pueden postular los alcaldes que se encuentran en su segundo periodo continuo en ejercicio.
- j) Los alcaldes o regidores que postulen a la reelección requieren solicitar licencia, seis meses antes de la convocatoria de elecciones.

## **VII. - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

### 3.1. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Es evidente que en la realización de un proyecto de investigación se realiza diversos gastos que nosotros debemos manejarlo como una inversión, puesto que al finalizar la misma, nos aportara respuestas sobre una incógnita planteada, es decir conocimiento de buena fuente. Por ésta razón en nuestro proyecto de investigación realizaremos los siguientes gastos divididos entre los 3 investigadores, por lo cual hay gastos comunes que pueden ser elevados:

<b>RECURSOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Copias/Impresiones		S/. 120.00
Libros		S/. 400.00
Pasajes		S/. 400.00
Solicitudes Administrativas	4x30	S/. 120.00
Internet	400x8	S/. 3,200.00
Luz	180x8	S/. 1,440.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 5,680.00</b>

### 3.2. FINANCIAMIENTO

Esta investigación no cuenta con un fondo presupuestal que sea asignado por alguna institución pública, tampoco es financiada por alguna entidad privada como la propia Universidad, en razón de ello los gastos son auto financiados por los propios investigadores.

### 3.3. CRONOGRAMA DE EJECUCION

Actividades	1° sem	2° sem	3° sem	4° sem	5° sem	6° sem	7° sem	8° sem	9° sem	10° sem	11° sem	12° sem	13° sem	14° sem
Reunión de coordinación	x													
Tema de investigación		x												
Búsqueda de información y marco teórico			x											
formulación de problema			x											
justificación de estudio				x										
Supuestos/ objetivos del trabajo de investigación					x									
Diseño de investigación						x								
Métodos de muestreo								x	x					
Rigor científico										x	x			
Análisis cualitativos de los datos												x		
Aspectos éticos													x	
Aspectos administrativos													x	
Sustentación Final														x

## **VIII. REFERENCIAS**

Recuperado de: <http://aplicaciones007.jne.gob.pe/mlc/RegionalMunicipal/>

Recuperado de: [http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop\\_publico/Consulta/PadronAfiliado](http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Consulta/PadronAfiliado)

Recuperado de:

<https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2014/PRERM2014/Resultados-Ubigeo-Distrital-EM.html>

Recuperado de:

<file:///C:/Users/MasterHouse/Downloads/compendio%20electoral%20peruano%202014.pdf>

Recuperado de <https://www.web.onpe.gob.pe/educacion-investigacion/>

Recuperado de:

<https://repositorio.onpe.gob.pe/bitstream/ONPE/42/1/Hacia%20la%20reforma%20electoral.pdf>

Ipsos Perú. (2016). Congreso y Partidos Políticos generan desconfianza en los peruanos.

Lima, Perú. Recuperado de <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/partidos-politicos-generan-mayor-desconfianza-segun-ipsos-n249225>

Spradley, J.P. (1980). Participant Observation, Nueva York, Rinehart & Winston.

Rodríguez Sabiote, C., & Lorenzo Quiles, O., & Herrera Torres, L. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad.

Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, XV (2), 133-154.

Albán, J. (2018). Una reforma para fortalecer los partidos políticos en el Perú (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Silva, J. (16 de diciembre del 2014). Movimientos Regionales vs. Partidos Nacionales ¿Quién gana? El Comercio. Recuperado de <https://elcomercio.pe/peru/movimientos-regionales-vs-partidos-nacionales-gano-314448?foto=2>

Vadillo, J. (11 de abril del 2018). Corrupción en la mira. El peruano. Recuperado de <http://elperuano.pe/noticia-corrupcion-la-mira-65491.aspx>

Recuperado de

[http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop\\_publico/Estadistica/Afiliado/Afil\\_PP\\_x\\_Years](http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Estadistica/Afiliado/Afil_PP_x_Years)

Las nuevas reglas que se aplicaran en las Elecciones Regionales y Municipales 2018. (21 de enero del 2018). Diario Gestión. Recuperado de <https://gestion.pe/peru/nuevas-reglas-aplicaran-elecciones-regionales-municipales-2018-225394>

Recuperado de <https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/ListaDeCandidatos>

Recuperado de <https://www.onpe.gob.pe/elecciones/reforma-electoral/>

## **IX. ANEXOS**

## Matriz de Operacionalización de Variables

Variable 1	Definición conceptual	dimensiones	ítems
Las Organizaciones Políticas	Las Organizaciones Políticas son comprendidas como instituciones creadas con el objetivo de promover la participación ciudadana buscando el interés común para toda una población.	Segmento de pertenencia	<p><b>¿A qué segmento social pertenece?</b></p> <p>a) <i>Directivo de OP</i></p> <p>b) <i>Persona con Cargo Publico</i></p> <p>c) <i>Militantes</i></p> <p>d) <i>Personas de a pie</i></p> <p><b>¿Conoce usted la actual ley de Organizaciones Políticas?</b></p> <p>a) <i>SI</i></p> <p>b) <i>No</i></p> <p><b>¿Por qué cree usted que son importantes las organizaciones políticas?</b></p> <p>R:</p>
		Presencia Territorial	<p><b>¿Cree usted que existe un abuso de dominio por parte de las Organizaciones Políticas grandes?</b></p> <p>a) <i>si</i></p> <p>b) <i>no</i></p> <p><b>¿Cómo considera usted que se manifestaría el abuso de dominio?</b></p> <p>R:</p> <p><b>¿Qué piensa de los partidos políticos grandes en comparación a los movimientos locales?</b></p> <p>R:</p>

Variable 2	Definición conceptual	dimensiones	ítems
La Legislación Electoral	Es el conjunto de normas que regulan y estructuran las elecciones para un determinado cargo en un determinado espacio.	Impacto de la Reforma en la Legislación Electoral	<p>¿Conoce usted las reformas que se han hecho a la legislación electoral?</p> <p>a) <i>Si</i> b) <i>No</i></p> <p><i>¿Por qué cree usted que se han realizado estas reformas?</i></p> <p>R:</p> <p><i>¿Cómo cree usted que influye esta reforma en las próximas elecciones de este 2018?</i></p> <p>R:</p> <p><i>La actual reforma limita a los movimientos locales y hace que se adhieran a los partidos grandes. ¿Por qué cree usted que se ha limitado la presencia de los movimientos locales?</i></p> <p>R:</p>
			<p>¿Por qué cree usted que debería fortalecerse la pluralidad de organizaciones políticas?</p> <p>R:</p> <p>¿Considera que es indispensable que se proteja el institucionalismo y la diversidad de organizaciones políticas?</p>

	<p>a) <i>sí</i> b) <i>no</i></p> <p><b><i>¿Cómo protegería usted a las organizaciones políticas pequeñas?</i></b> R:</p> <p><b><i>¿Cómo cree usted que debería ser la nueva reforma en la legislación electoral para fortalecer a las organizaciones políticas sea grandes o pequeñas?</i></b> R:</p>
--	---

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2014-2018.

**Directivo de Organización Política / Persona con Cargo Público / Militantes:**

Entrevista dirigida a personas ligadas a las Organizaciones Políticas, con mayor conocimiento de la legislación y afectación directa.

**Entrevistado:** .....

**Fecha:**..... **Hora:**.....

**Lugar:** .....

---

### Cuestionario para personas vinculadas a Organizaciones Políticas

¿A qué segmento social pertenece?

- a) Directivo de OP
- b) Persona con Cargo Publico
- c) Militantes

¿Conoce usted la actual ley de Organizaciones Políticas?

- a) SI
- b) No

¿Por qué cree usted que son importantes las organizaciones políticas?

R:

¿Cree usted que existe un abuso de dominio por parte de las Organizaciones Políticas grandes?

- a) si
- b) no

¿Cómo considera usted que se manifestaría el abuso de dominio?

R:

¿Qué piensa de los partidos políticos grandes en comparación a los movimientos locales?

R:

¿Conoce usted las reformas que se han hecho a la legislación electoral?

a) Si

b) No

¿Por qué cree usted que se han realizado estas reformas?

R:

¿Cómo cree usted que influye esta reforma en las próximas elecciones de este 2018?

R:

La actual reforma debería limitar a los movimientos locales y debe hacer que se adhieran a los partidos grandes. ¿Por qué cree usted que se ha limitado la presencia de los movimientos locales?

R:

¿Por qué cree usted que debería fortalecerse la pluralidad de organizaciones políticas?

R:

¿Considera que es indispensable que se proteja el institucionalismo y la diversidad de organizaciones políticas?

a) si

b) no

¿Cómo protegería usted a las organizaciones políticas pequeñas?

R:

¿Cómo cree usted que debería ser la nueva reforma en la legislación electoral para fortalecer a las organizaciones políticas sea grandes o pequeñas?

R:

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2014-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vinculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:** .....

**Fecha:**..... **Hora:**.....

**Lugar:** .....

---

### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en un ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

¿A qué distrito pertenece usted?

R:

¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R:

¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R:

¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R:

¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R:

¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si
- b) No

¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si
- b) No

¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R:

¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si
- b) No

¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparentes?

R:

## Entrevistas realizadas

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vínculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:**

..... JOHANNA NAVARRETE LUDENA .....

**Fecha:** 12/10/18 .....

**Hora:** 5:00 PM .....

**Lugar:** VENTANILLA .....

#### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en un ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la República se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

1.- ¿A qué distrito pertenece usted?

R: VENTANILLA

2.- ¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: Porque las organizaciones políticas tienen como finalidad velar por la mejora del país.

3.- ¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: Las organizaciones políticas grandes tienen mayor apoyo del pueblo a diferencia de los movimientos locales que recién inician.

4.- ¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: Porque cada organización política es libre de tomar decisiones a fin de su bienestar en las decisiones dentro de su partido.

5.- ¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: Para poder realizar un cambio en todo aspecto dentro del movimiento.

6.- ¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si
- b) No

7.- ¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si
- b) No

8.- ¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: No, porque toda persona es libre de poder representar y formar parte de estas organizaciones.

9.- ¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si
- b) No

10.- ¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: Mayor control en las inscripciones de las organizaciones política a fin de tener un representante con experiencia.

## GUÍA DE ENTREVISTA

7  
Título: Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vínculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:**

Madeline Díaz Collantes

**Fecha:**

08/10/18

**Hora:**

10:00 am

**Lugar:**

La Perla

### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

1.- ¿A qué distrito pertenece usted?

R:

LA PERLA

2.- ¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: CADA ORGANIZACIÓN SE CREA CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN CARGO Y PODER GOBERNAR Y OBTENER MEJORIAS PARA EL LUGAR.

3.- ¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: SUPONGO QUE LA EXPERIENCIA Y EL PODER QUE TIENEN, SABEMOS QUE LAS ORG. POL. GRANDES TIENEN MAYOR CANTIDAD DE APORTANTES.

4.- ¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: CADA ORGANIZACIÓN DEBE SER AUTONOMA POR MÁS PEQUENA QUE PUEDA SER, NO DEBEN DEJARSE INFLUENCIAR POR OTRAS ORGANIZACIONES GRANDES CON MAYOR PODER POLITICO

5.- ¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: PARA CUBRIR NECESIDADES DE UNA LOCALIDAD EN ESPECIFICO.

6.- ¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si
- b) No

7.- ¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si
- b) No

8.- ¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: DE ALGUNA FORMA SI, ASÍ PODEMOS ELEGIR AUTORIDADES DE UNA MISMA ORGANIZACIÓN TANTO NACIONAL, REGIONAL Y PROVINCIAL

9.- ¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si
- b) No

10.- ¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: ELIMINAR LOS PARTIDOS POLITICOS QUE TENGAN PROBLEMAS DE CORRUPCIÓN.

ELEGIR REPRESENTANTES PROFESIONALES CON UN CURRICULUM TRANSPARENTE.

## GUÍA DE ENTREVISTA

3  
Título: Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vínculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:**

Alcibiades Judeña Marín

**Fecha:** 13/10/18

**Hora:** 11:00AM

**Lugar:** Bellavista

### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

1.- ¿A qué distrito pertenece usted?

R: Bellavista

2.- ¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: Porque ayudan a la buena marcha del país en el aspecto social, económico y político.

3.- ¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: Las organizaciones políticas grandes están debidamente reconocidos en el registro electoral y los movimientos locales en reciente formación.

4.- ¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: Porque sus decisiones son de acuerdo a decisiones de su propio partido y no dependen de ninguna institución del estado.

5.- ¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: Porque son los entes que aspiran a ocupar cargos importantes de las instituciones del país.

6.- ¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si
- b) No

7.- ¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si
- b) No

8.- ¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: No, tendríamos un gobierno autonómico.

9.- ¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si
- b) No

10.- ¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: Eliminar los patrones de los partidos corruptos.

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vínculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:**

Roberto Sclari Linares

**Fecha:**

12/10/18

**Hora:**

3:00 pm.

**Lugar:**

Bellavista

### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

1.- ¿A qué distrito pertenece usted?

R: Bellavista

2.- ¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: Porque se crean para que los representantes puedan gobernar y cubrir las necesidades, ya sea de una nación, región o distrito.

3.- ¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: A mi criterio, creo que la mayor diferencia es el poder que tienen, por un tema económico y por la cantidad de sus miembros.

4.- ¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: Cada organización política debe ser autónoma, tener su propia ideología y forma de gobernar en caso de llegar a obtener un cargo público.

5.- ¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: Considero que los movimientos locales se forman conociendo las necesidades justamente del distrito al que postula, de esta forma puede

6.- ¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral? cubiertas directamente.

- a)  Si
- b)  No

7.- ¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a)  Si
- b)  No

8.- ¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: No lo considero positivo, creo que todos tenemos derecho a elegir y ser elegidos.

9.- ¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a)  Si
- b)  No

10.- ¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: Que no postulen personas de mala o dudosa reputación y que varíen los representantes en cada contienda electoral.

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vinculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:**

Ronald Ludeña Garcia

**Fecha:** 05/10/18

**Hora:** 12:00 pm.

**Lugar:** La Punta

### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

1.- ¿A qué distrito pertenece usted?

R: La Punta

2.- ¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: Porque son elegidas para gobernar y poder lograr mejoras para el lugar al cual hayan sido elegidos.

3.- ¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: Las Org. Políticas grandes Tienen mayor experiencia y mayor poder político y económico a diferencia de los Mov. Locales.

4.- ¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: Porque cada Org. Política debe Tener su propia forma de gobernar y no obedecer a las personas que ayudan con el financiamiento.

5.- ¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: Los movimientos locales son creados por personas que conocen las necesidades de su localidad y por eso se enfocan en ella.

6.- ¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si
- b) No

7.- ¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si
- b) No

8.- ¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: No, debieron respetar todas las Organizaciones por mas que sean solo locales.

9.- ¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si
- b) No

10.- ¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: Qué se eliminen todas las organizaciones que ya hayan gobernado y se de oportunidad a las demas partidos Politicos que quizás puedan hacer algo bueno.

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vínculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:**

*Luis Eras Guzmán*

**Fecha:** *19/09/18*

**Hora:** *3:00 pm*

**Lugar:** *Callao*

### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

1.- ¿A qué distrito pertenece usted?

R: *Bellavista*

2.- ¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: *Porque representan a la Ciudadanía*

3.- ¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: *Organizaciones políticas grandes son de carácter nacional y los ML son distritales*

4.- ¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: *Para que no existe la manipulación de los grupos de poder.*

5.- ¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: No las considero fundamentales

6.- ¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si  
 b) No

7.- ¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si  
 b) No

8.- ¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: Sí, porque dejó de fragmentar los P.P.

9.- ¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si  
 b) No

10.- ¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: Que en todas las Dp. hayan elecciones internas.

7

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2017-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vinculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:**

Estefany Zapata Rivera.

**Fecha:** 16/09/18.

**Hora:** 3:00 am.

**Lugar:** Callao.

### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

1.- ¿A qué distrito pertenece usted?

R: Callao.

2.- ¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: Porque ayudan a guiar la sociedad de manera política.

3.- ¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: Las diferencias es con respecto a la cantidad de Integrantes.

4.- ¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: Por que se busca obtener un cargo y beneficiar a los grandes políticos.

5.- ¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: Por que ayudan a organizar la sociedad.

6.- ¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si
- b) No

7.- ¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si
- b) No

8.- ¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: Si

9.- ¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si
- b) No

10.- ¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: Que se modifique los candidatos en cada eleccion.

8

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2014-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vínculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:** *Jenny Torres Azurza*.....

**Fecha:** *26-10-18*.....

**Hora:** *11:00* am.....

**Lugar:** *Percecho*.....

#### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

¿A qué distrito pertenece usted?

R: *Percecho de Lima*

¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: *Si*

¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: *Si*

¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: *Para una mejor sociedad*

¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

R: *Para*

¿Conoce usted sobre la nueva la reforma electoral?

- a) Si
- b) No

¿Considera usted que ha generado un impacto a las organizaciones políticas?

- a) Si
- b) No

¿Considera positivo que se hayan eliminado las organizaciones políticas locales?

R: *Si*

¿Usted cree que esta nueva reforma electoral ha sido ejecutada en beneficio de los partidos políticos grandes?

- a) Si
- b) No

¿Qué modificaciones sugeriría para la legislación electoral actual para fortalecer las organizaciones políticas y realizar elecciones transparente?

R: — —

*Que los candidatos tengan un perfil adecuado y que de a conocer su historial de vida desde que nace.*

9

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Análisis del Impacto de la Legislación Electoral en las Organizaciones Políticas en el Callao Periodo 2014-2018.

**Ciudadanos de a pie:** Entrevista dirigida a personas que no tienen vinculo de pertenencia, ni simpatía por alguna Organización Política. Son escogidos al azar.

**Entrevistado:** ANDIA HERRERA LOURDES

**Fecha:** 28-10-18

**Hora:**

**Lugar:** BELLAVISTA

#### Cuestionario para ciudadanos de a pie

En el presente año se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales las cuales se están desarrollando en una ambiente de confusión dado que recientemente por parte del Congreso de la Republica se han emitido medidas legislativas para modificar la legislación electoral dejando como resultado: La eliminación de los Movimientos Locales, la eliminación de la reelección, el aumento de la vaya electoral, etc.

¿A qué distrito pertenece usted?

R: SAN MIGUEL.

¿Por qué cree usted que es importantes las organizaciones políticas?

R: REPRESENTA A LOS CIUDADANOS.

¿Conoce cuáles son las diferencias que existen entre las organizaciones políticas grandes y los movimientos locales?

R: NO.

¿Por qué cree es importante el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones políticas?

R: EVITAR LA CORRUPCIÓN.

¿Por qué cree que son importantes los movimientos locales?

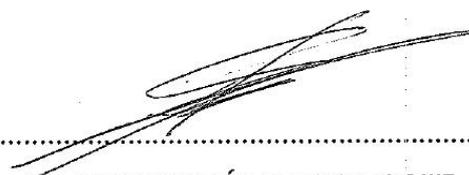
R: SE ENFOCAN / CONCEN / LAS NECESIDADES DEL DISTRITO, REGIÓN.

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD          DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 8
--	---	---

Yo, **Mg. EMILIO MARTÍN COLCHADO RUIZ**, docente de la **Facultad de Derecho** y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo (Callao), revisor de la tesis titulada: **ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN EL CALLAO, EN EL PERÍODO 2017-2018**, del (de la) (de las) (de los) estudiante(s) **ALI OMAR ALBARRACIN SANCHEZ, LUYO BILBAO, MAHER BENJAMIN y GIANCARLOS EDUARDO PAUCARPURA AGUIRRE**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **21%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Callao, 11 diciembre 2018

  
 .....  
**Mg. EMILIO MARTÍN COLCHADO RUIZ**

DNI: 18149033

Elaboró	Dirección de investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------







**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DE  
LA FACULTAD DE DERECHO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

**ALI OMAR ALBARRACIN SANCHEZ, LUYO BILBAO, MAHER BENJAMIN y GIANCARLOS  
EDUARDO PAUCARPURA AGUIRRE**

INFORME TÍTULADO:

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS  
EN EL CALLAO, EN EL PERÍODO 2017-2018**

---

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**ABOGADO**

SUSTENTADO EN FECHA: 11/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 16



**Mgr. EMILIO MARTIN COLCHADO RUIZ**  
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO